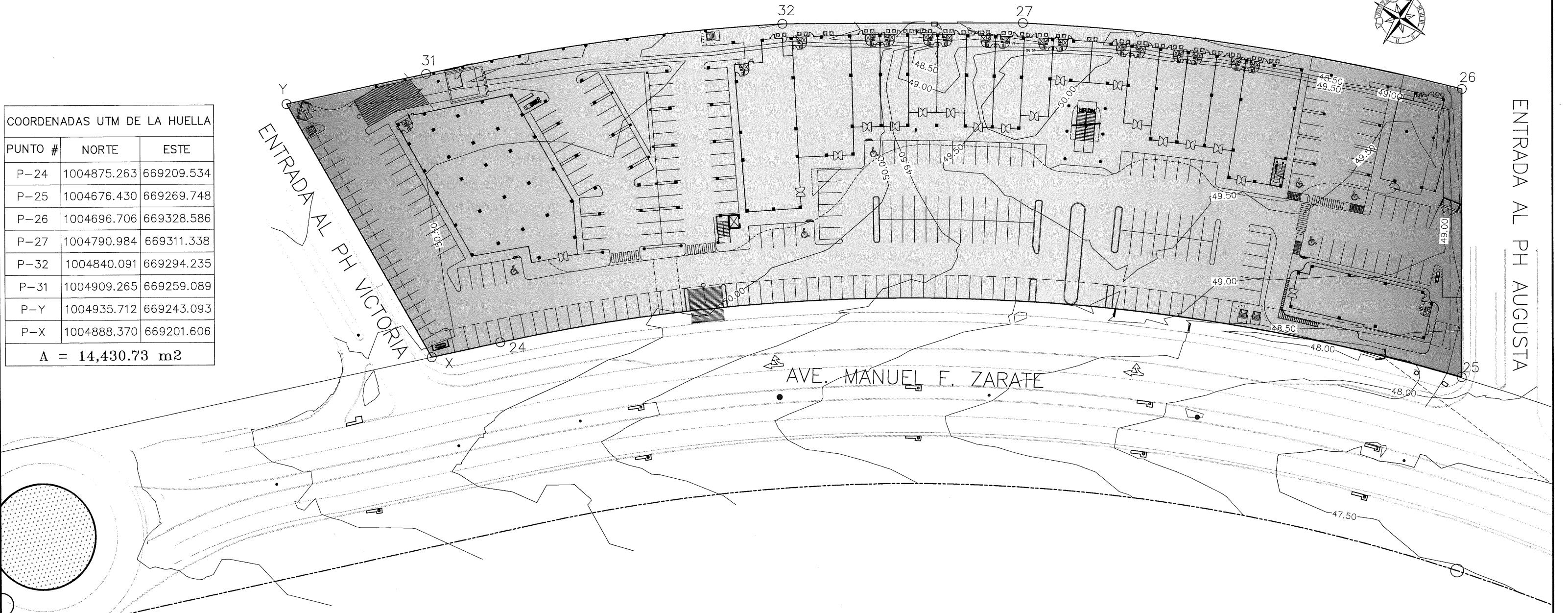


HUELLA DEL PROYECTO
CENTRO COMERCIAL PASEO DRIVE
COORDENADAS UTM - DATUM WGS-84

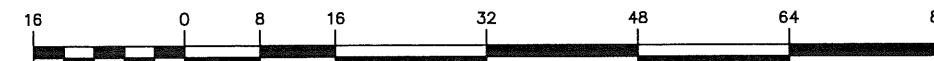


COORDENADAS UTM DE LA HUELLA		
PUNTO #	NORTE	ESTE
P-24	1004875.263	669209.534
P-25	1004676.430	669269.748
P-26	1004696.706	669328.586
P-27	1004790.984	669311.338
P-32	1004840.091	669294.235
P-31	1004909.265	669259.089
P-Y	1004935.712	669243.093
P-X	1004888.370	669201.606
A = 14,430.73 m ²		



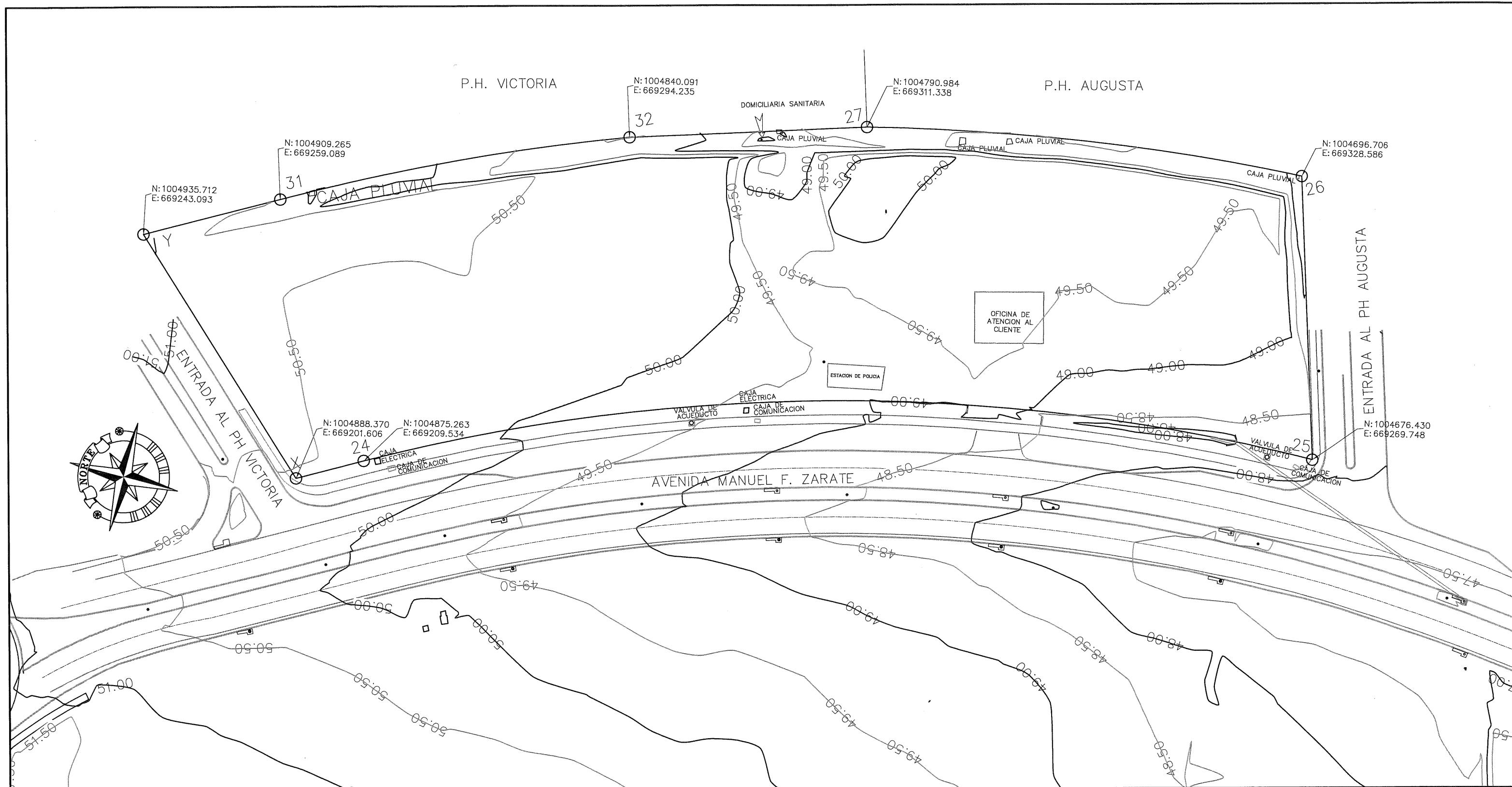
GRAPHIC SCALE

(IN METERS)



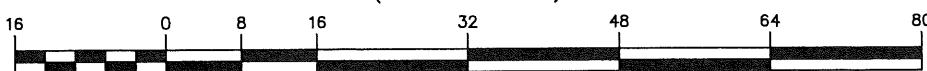
1 : 800

TOPOGRAFÍA & COLINDANTES PROYECTO CENTRO COMERCIAL PASEO DRIVE



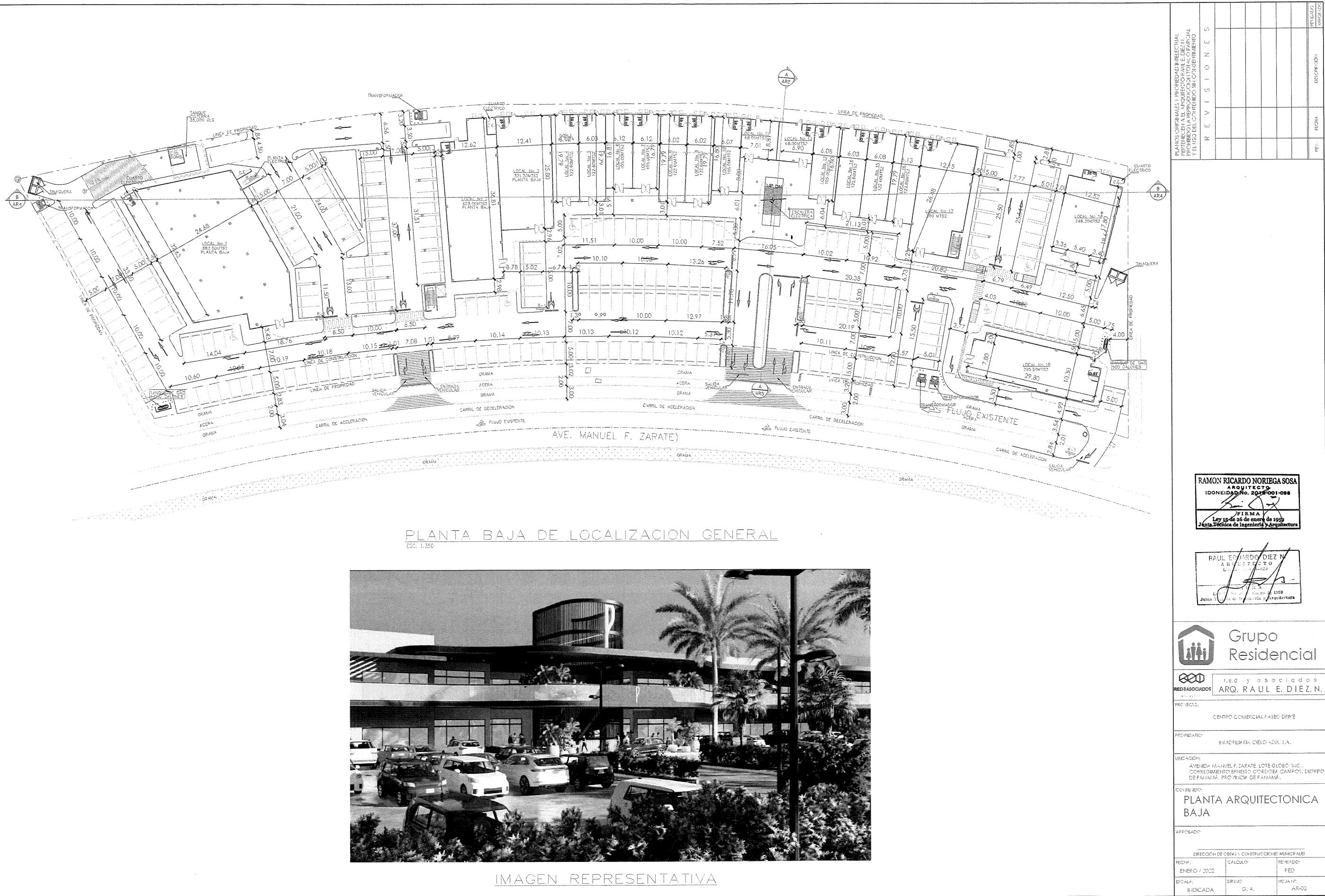
GRAPHIC SCALE

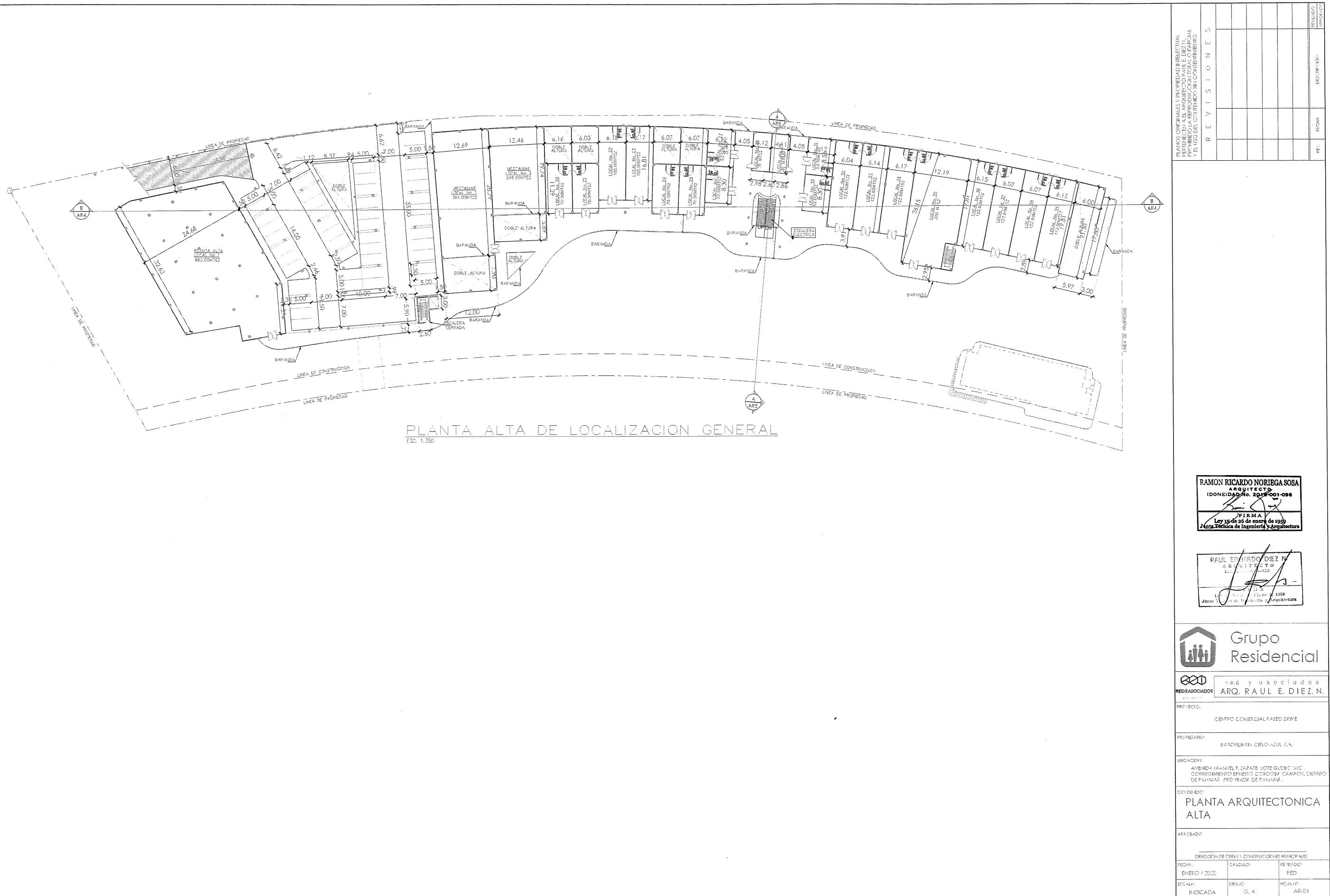
(IN METERS)

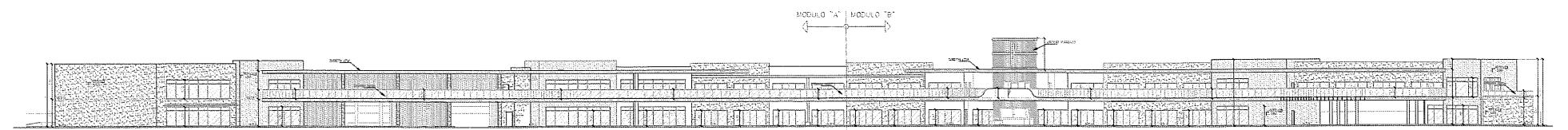


1 : 800









ELEVACION FRONTAL HACIA AVE MANUEL F. ZARATE
ESC: 1:400

MODULO "A" MODULO "B"

REVISIÓN E S		PERIODICO	
PER.	FECHA	DESCRIPCION	PERIODICO

PLANOS CONFIDENCIALES PROPIEDAD INTELECTUAL
RESERVADOS AL DISEÑADOR Y SUS HEREDADORES. SU USO ES EXCLUSIVO DEL CONSTRUCTOR
Y EL USO DEL COPIADO ESTÁ PROHIBIDO SIN CONSENTIMIENTO

R E V I S I O N E S

S

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

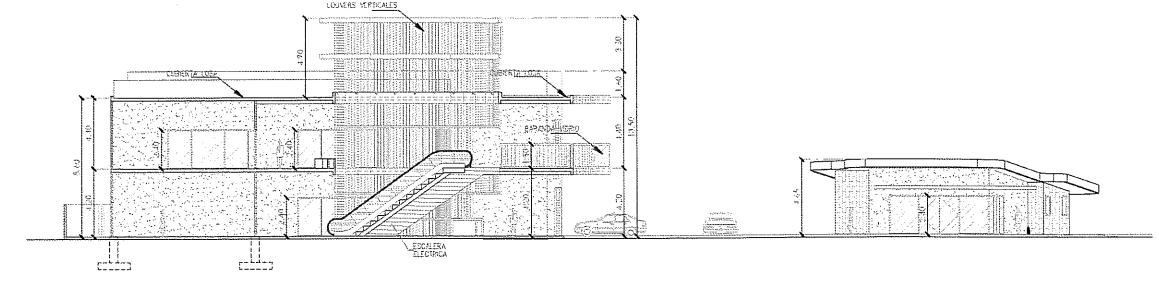
184

185

186

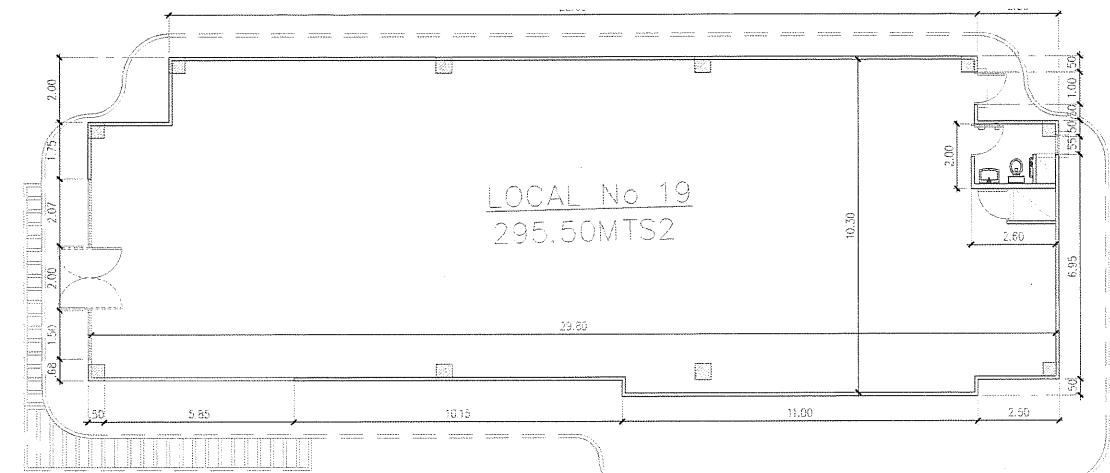
187

</div



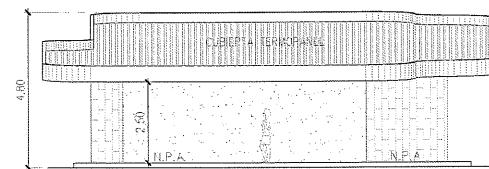
SECCION TRANSVERSAL

ESC: 1:200



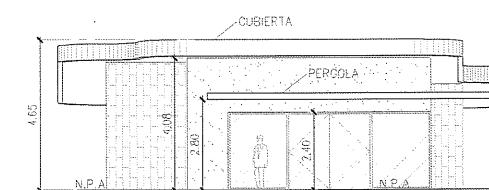
PLANTA ARQUITECTONICA – LOCAL 19

ESC: 1:10



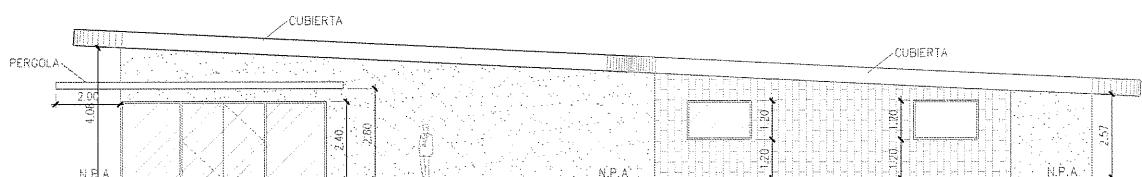
ELEVACION LAT. DERECHA - LOCAL 19

ESC: 1:190



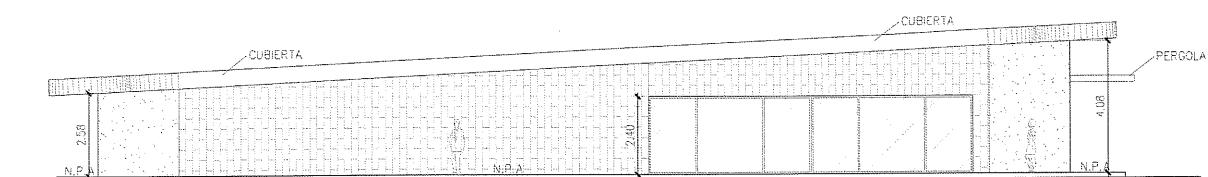
ELEVACION LAT. IZQ. — LOCAL 19

ESC: 1:100



ELEVACION FRONTAL - LOCAL 1

ESG-3-1



ELEVACION POSTERIOR - LOCAL 19

ESC: 3:10



ANTEPROYECTO N°:	RLA-759/1
FECHA:	14/04/2022
REF N°:	CONS-20422
ANÁLISIS TÉCNICO:	ACEPTADO

RESOLUCIÓN DE ANTEPROYECTO

EL (LA) ARQUITECTO (A): RAMON RICARDO NORIEGA SOSA		EN REPRESENTACIÓN DE: JOSE ANTONIO SOSA ARANGO, INMOBILIARIA CIELO AZUL S.A.	
CORREO ELECTRÓNICO: ramon2291@gmail.com		TELÉFONO: 6780-3417	
LOTE N°: -	UBICADO EN LA CALLE O AVENIDA: Avenida Manuel F. Zarate	URBANIZACIÓN: URB. BRISAS DEL GOLF NORTE	CORREGIMIENTO ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS

SOLICITA A ESTA DIRECCIÓN, SE LE INDIQUEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS A CUMPLIR CON EL PRESENTE ANTEPROYECTO

ANÁLISIS	CUMPLE	REQUERIDO	PROUESTO
1. CÓDIGOS DE ZONIFICACIÓN	Cumple	C2 (Plano de lotificación aprobado de 15/01/2014 - MIVIOT)	PLAZA COMERCIAL
2. SERVIDUMBRE(S) VIAL(es)	Cumple	1. Avenida Manuel F. Zarate S= 40.00m / 2. Ave. Ppal. "C" S= 19.00m / 3. Ave. Ppal. "D" S= 19.00m	1. ½ S= 20.00m / 2. S= 19.00m / 3. S= 19.00m
3. LÍNEA(S) DE CONSTRUCCIÓN	Cumple	1. L.C.= 5.00m / 2. L.C.= 2.50m / 3. L.C.= 2.50m	1. L.C.= 5.00m / 2. L.C.= 2.50m / 3. L.C.= 2.50m
4. DENSIDAD NETA PERMITIDA POR ZONIFICACION Y/O BONIFICACIÓN	No Aplica		
5. RETIRO LATERAL IZQUIERDO	No Aplica	No aplica (colinda con 3 servidumbres viales)	No aplica (colinda con 3 servidumbres viales)
6. RETIRO LATERAL DERECHO	Cumple	Con pared ciega: ninguno en planta baja + 5 altos/ Área habitable: 2.50m / Con pared ciega: 1.50m	A 2.50m de la L.P. en las plantas baja y alta.
7. RETIRO POSTERIOR	No Aplica	No aplica (colinda con 3 servidumbres viales)	No aplica (colinda con 3 servidumbres viales)
8. ALTURA MAXIMA	Cumple	Según área de construcción	Planta baja + 1 alto
9. ESTACIONAMIENTOS DENTRO DE LA PROPIEDAD	Cumple	177 espacios (5 para personas con discapacidad + zona de carga y descarga)	311 espacios (6 para personas con discapacidad + 2 de carga y descarga)
10. AREA DE OCUPACIÓN MAXIMA	Cumple	100%	24.54%
11. AREA LIBRE MINIMA	Cumple	La que resulte por retiro	75.46%
12. PORCENTAJE (%) DE AREA VERDE	No Aplica		
13. ANCHO DE ACERA	Cumple	2.50m	2.00m
14. TENDEDERO/SISTEMA DE SECADO	No Aplica		
15. TINAQUERA EN LUGAR DE FACIL ACCESO PARA SU RECOLECCIÓN	Cumple	Si requiere	Indica
16. RAMPA VEHICULAR	No Aplica		
16A. ANCHO MÍNIMO (6.00m DOS SENTIDOS DE CIRCULACIÓN)	No Aplica		
16B. ANCHO MÍNIMO (4.00m UN SOLO SENTIDO DE CIRCULACIÓN)	No Aplica		
16C. PORCENTAJE DE LA PENDIENTE	No Aplica		
16D. DENTRO DE LA LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN	No Aplica		
17. PLANO DE URBANIZACIONES	No Aplica		



dooc
Dirección de Obras Construcciones

ANTEPROYECTO N°:	RLA-759/1
FECHA:	14/04/2022
REF N°:	CONS-20422
ANÁLISIS TÉCNICO:	ACEPTADO

RESOLUCIÓN DE ANTEPROYECTO

17A. SELLO DE CONSTRUCCIÓN (MIVIOT)	No Aplica		
18. ELEVACIONES Y SECCIONES ENMARCADAS DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA PROPIEDAD	Cumple	4 elevaciones / 2 secciones mínimo	4 elevaciones / 2 secciones
19. EDIFICACIONES INSCRITAS EN PROPIEDAD HORIZONTAL	No Aplica		
19A. REGLAMENTO DE COPROPIEDAD	No Aplica		
19B. NOTA DE LA ADMINISTRACIÓN	No Aplica		
19C. APROBACIÓN DEL 66.6% DE LOS COPROPIETARIOS	No Aplica		
19D. AUTORIZACIÓN DEL ARQ. DISEÑADOR SI REMODELA FACHADA ANTES DE LOS CINCO AÑOS DE LA OCUPACIÓN	No Aplica		
20. NOTA DE "NO OBJECIÓN" (EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL METRO, LÍNEA 1 Y 2)	No Aplica		
21. NOTA DE LA ACP (ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS)	No Aplica		
22. APROBACIÓN DNPH/INAC (RESOLUCIÓN Y PLANOS)	No Aplica		
23. MOP (SERVIDUMBRES PLUVIALES)	No Aplica		
24. TALLER AUTOMOTRIZ (VISTO BUENO JUNTA COMUNAL)	No Aplica		
25. AERONAUTICA CIVIL (VISTO BUENO)	No Aplica		
26. CERT. DE USO DE SUELO (SI ESTÁ DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LAS LÍNEAS DEL METRO)	No Aplica		
27. AUTORIZACIÓN DE COMITÉ DE DISEÑO DE STA. MARÍA BUSSINESS DISTRICT	No Aplica		
28. AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ (SERVIDUMBRE RIBERAS DE PLAYA)	No Aplica		
29. SERVIDUMBRES VARIAS: IDAAN, ELÉCTRICA	No Aplica		

NOTA:

- LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTOS DEBEN PROPONERSE DENTRO DE LA LÍNEA DE PROPIEDAD, NO PERMITIÉNDOSE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS MISMOS, CON RÉTROCESO DIRECTO A LA VÍA.
- PROVEER LOS DISEÑOS DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD PARA EL USO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SEGÚN, LA LEY N° 42 DE 27 DE AGOSTO DE 1999.
- PARA LA REVISIÓN Y REGISTRO DE UN ANTEPROYECTO, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS DE ZONIFICACIÓN URBANA VIGENTES, ACUERDO MUNICIPAL N°281 DE 6 DE DICIEMBRE DE 2016 Y DEMÁS NORMAS INSTITUCIONALES RELACIONADAS A LA REVISIÓN DE PLANOS Y ANTEPROYECTOS.
- ESTA SOLICITUD ES VÁLIDA POR TRES AÑOS. ESTE PERÍODO PODRÁ EXTENDERSE UNA SOLA VEZ, POR UN AÑO ADICIONAL, MEDIANTE EL RECURSO DE REVÁLIDA EN CASO DE HABER SUFRIDO EL ANTEPROYECTO ALGUNA MODIFICACIÓN. EN CASO DE UNA SEGUNDA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN, LA MISMA SERÁ REVISADA COMO SI FUERE TOTALMENTE NUEVA.
- EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO, ASÍ COMO, LA FUNCIONALIDAD DE LOS MISMOS ES RESPONSABILIDAD EXPRESA DEL ARQUITECTO DISEÑADOR. ESTA REVISIÓN DE ANTEPROYECTO TIENE COMO OBJETIVO HACER CUMPLIR LAS REGULACIONES PREDIALES DE LA NORMA DE ZONIFICACIÓN URBANA VIGENTE ASIGNADA A UN PREDIO, ACUERDOS MUNICIPALES Y DEMÁS NORMATIVAS INSTITUCIONALES QUE TIENEN INJERENCIA EN LA REVISIÓN DE UN ANTEPROYECTO. FUNDAMENTO LEGAL: LEY N° 64 DE 10 DE OCTUBRE DE 2012 "SOBRE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS", ACUERDO MUNICIPAL N°281 DE 6 DE DICIEMBRE DE 2016 "POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES SOBRE LOS PROCESOS DE REVISIÓN Y REGISTRO DE DOCUMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS PARA NUEVAS CONSTRUCCIONES, MEJORAS, ADICIONES, DEMOLICIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA DENTRO DE DISTRITO DE PANAMÁ, Y SE SUBROGA EL ACUERDO N°193 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2015", LEY 6 DE 1 DE FEBRERO DE 2006 "QUE REGLAMENTA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES".

ANALISTA:
Erika Shields

REQUISITOS TÉCNICOS

- ESTE ANALISIS DE ANTEPROYECTO ACEPTA PLAZA COMERCIAL DE PLANTA BAJA Y UN ALTO. LA MISMA CUENTA CON: ESTACIONAMIENTOS, 19 LOCALES COMERCIALES CON SERVICIOS SANITARIOS, TANQUES DE GAS Y DE AGUA, CUARTOS ELECTRICOS, ASEO Y DE BOMBA Y PLANTA ELECTRICA EN EL NIVEL 000 Y ESTACIONAMIENTOS, 22 LOCALES Y EL MEZZANINE DEL LOCAL N°3 EN EL NIVEL 100.
- SU PROYECTO REQUIERE DE UN E.I.A. APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE PARA LA PRESENTACION DE SUS PLANOS.
- CONSULTE CON LAS ENTIDADES ESTATALES DURANTE EL PROCESO DE REVISIÓN Y REGISTRO DE SUS PLANOS.

OBSERVACION:

ESTE PROYECTO SE DESARROLLARA SOBRE LA FINCA N°444988 PROPIEDAD DE INMOBILIARIO CIELO AZUL, S.A.



ALCALDÍA
DE PANAMÁ

dooc
Dirección de Obras y Construcciones

RESOLUCIÓN DE ANTEPROYECTO

ANTEPROYECTO N°:	RLA-759/1
FECHA:	14/04/2022
REF N°:	CONS-20422
ANÁLISIS TÉCNICO:	ACEPTADO



Firmado por: [F] NOMBRE DOCABO JIRON
ANTONIO - ID 8-499-141
Cargo: Director de Obras y Construcciones
Fecha: 2022.04.14 10:49
Huella Digital:
20642B6E024EC6D7F9C2B3DFDDC624AFBC
DA9810

Panamá Oeste, La Chorrera,
Ave. Brillante.
258-5440/6730-4933
laquiasa.21@gmail.com

Laboratorio Químico Ambiental S.A.
(LAQUIA, S.A.)



INFORME DE ANÁLISIS
IA 025-2022
Calidad de Aire

Usuario	Dr. Marcial Mendoza	
Fecha de Informe	26 de Mayo de 2022	
Fecha de Muestreo	23 de Mayo de 2022	
Descripción de la Muestra	Monitoreo de Calidad de Aire, Área del Proyecto.	
Procedimiento de Muestreo Utilizado	EPA – OSHA–Medición en Tiempo Real–Gravimétrico–Sensores Electroquímicos	
Personal que realizó muestreo	Licdo. Enzo De Gracia	
Proyecto	EIA cat I Centro Comercial Paseo Drive.	
Sitio de toma Muestra	Corregimiento Ernesto Córdoba, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá.	
Analistas	Licdo. Enzo De Gracia	
Condiciones Ambientales del Laboratorio	T°= 23,5° C	H= 48%

I. Calidad de Aire

Parámetro:	Unidad	Monitoreo de Calidad de Aire, Área del proyecto. No. Lab 60-22
PM ₁₀	µg/m ³	6,0
PTS	µg/m ³	10,0
Método		
PM ₁₀	EPA - OSHA - lectura en tiempo real/Gravimétrico	
PTS		
Equipo		
PM ₁₀	Cassette prepesado - Model VPC300	
PTS		

II. Datos Meteorológicos

Parámetros	Unidad	Monitoreo de Calidad de Aire, Área del Proyecto. No. Lab 60-22
Dirección del Viento	--	Sureste
Velocidad del Viento	Km/h	3,2
Temperatura	°C	37,1
Humedad Relativa	%	54,7
Hora de Lectura	--	9:19 am a 10:19 am
Equipo:Acu-Rite Model 00256M Anemometer		
Ubicación Satelital:	17P0669260 UTM 1004803 N 09°05'12.3" W 079°27'35.5"	

Nota: al momento de la medición se registró tránsito continuo de vehículos y camiones por vía principal cercano al sitio de monitoreo.


Licenciado Enzo De Gracia
Químico-Idoneidad No. 0540

Panamá Oeste, La Chorrera,
Ave. Brillante.
258-5440/6730-4933
laquia.s1@gmail.com

Laboratorio Químico Ambiental S.A.
(LAQUIA, S.A.)



INFORME DE ANÁLISIS
IA 025-2022
Ruido Ambiental

Usuario	Dr. Marcial Mendoza		
Fecha de Informe	26 de Mayo de 2022		
Fecha de Muestreo	23 de Mayo de 2022		
Descripción de la muestra	Monitoreo de Calidad de Aire, Área del Proyecto.		
Procedimiento de Muestreo Utilizado	Ruido Ambiental: ISO 1996-1:2003/ISO 1996-2:2007		
Personal que realizó muestreo	Licdo. Enzo De Gracia		
Proyecto	EIA cat I Centro Comercial Paseo Drive.		
Sitio de Toma de Muestra	Corregimiento Ernesto Córdoba, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá		
Analista	Licdo. Enzo De Gracia		
Condiciones Ambientales del Laboratorio	T°= 23,5° C		H = 48%

Medición del Nivel de Ruido

Punto de Lectura	Lectura Mínima	Lectura Leq	Lectura Máxima
	dBA	dBA	dBA
Área de Proyecto.	57,9	61,0	72,6

Información Meteorológica

Parámetros		Monitoreo de Ruido Ambiental, Área del Proyecto. No. Lab 61-22
Dirección del Viento	--	Sureste
Velocidad del Viento	Km/h	3,2
Temperatura	°C	37,1
Humedad Relativa	%	54,7
Hora de Lectura	--	9:19 am a 10:19 am

Método

Ruido Ambiental: ISO 1996-1:2003/ISO 1996-2:2007

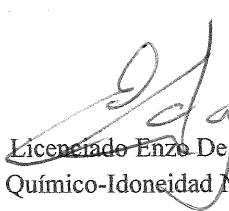
Equipo

CASELLA CEL 244 Integrating Sound Level Meter

Ubicación Satelital de Sitio de Muestreo

17P0669260 UTM 1004803
N 09°05'12.3" W 079°27'35.5"

Nota: al momento de la medición se registró tránsito continuo de vehículos y camiones por vía principal cercano al sitio de monitoreo.


Licenciado Enzo De Gracia
Químico-Idoneidad No. 0540

Panamá Oeste, La Chorrera,
Ave. Brillante.
258-5440/6730-4933
laquiasa.21@gmail.com

Laboratorio Químico Ambiental S.A.
(LAQUIA, S.A.)



**ANEXO
IA 025-2022**

Panamá Oeste, La Chorrera,
Ave. Brillante.
258-5440/6730-4933
laquiasa.21@gmail.com

Laboratorio Químico Ambiental S.A.
(LAQUIA, S.A.)
IA 025-2022



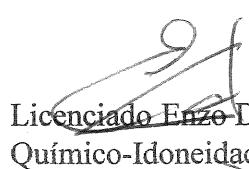
Tabla Comparativa Calidad de Aire

INFORME DE ANÁLISIS

Usuario	Dr. Marcial Mendoza	
Fecha de Informe	26 de Mayo de 2022	
Fecha de Muestreo	23 de Mayo de 2022	
Descripción de la muestra	Monitoreo de Calidad de Aire, Área del Proyecto.	
Procedimiento de Muestreo Utilizado	EPA – OSHA–Medición en Tiempo Real–Gravimétrico–Sensores Electroquímicos	
Personal que realizó muestreo	Licdo. Enzo De Gracia	
Proyecto	EIA cat I Centro Comercial Paseo Drive.	
Sitio de Toma de Muestra	Corregimiento Ernesto Córdoba, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá	
Analista	Licdo. Enzo De Gracia	
Condiciones Ambientales del Laboratorio	T°= 23,5° C	H= 48%

Resultados

Interpretación de Resultados						
Parámetro	Unidad	Resultado Área del proyecto No. Lab 60-22	Valores Guías de Calidad del Aire Ambiente de la OMS	Interpretación		
PM ₁₀	μg/m ³	6,0	150	Dentro de la Norma		
PTS		10,0	-			
Interpretación de Resultados						
Los resultados obtenidos, del sitio de monitoreo, están por debajo de los valores guías máximos permitidos de la Organización Mundial de la Salud, dando como resultado una buena calidad de aire.						


Licenciado Enzo De Gracia
Químico-Idoneidad No.0540

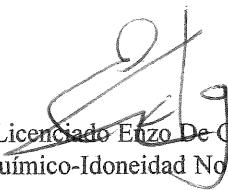
Panamá Oeste, La Chorrera,
Ave. Brillante.
258-5440/6730-4933
laquiasa.21@gmail.com

Laboratorio Químico Ambiental S.A.
(LAQUIA, S.A.)
IA 025-2022



Tabla Comparativa Ruido Ambiental

Usuario	Dr. Marcial Mendoza		
Fecha de Informe	26 de Mayo de 2022		
Fecha de Muestreo	23 de Mayo de 2022		
Descripción de la muestra	Monitoreo de Calidad de Aire, Área del Proyecto.		
Procedimiento de Muestreo Utilizado	Ruido Ambiental: ISO 1996-1:2003/ISO 1996-2:2007		
Personal que realizó muestreo	Licdo. Enzo De Gracia		
Proyecto	EIA cat I Centro Comercial Paseo Drive.		
Sitio de Toma de Muestra	Corregimiento Ernesto Córdoba, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá		
Analista	Licdo. Enzo De Gracia		
Condiciones Ambientales del Laboratorio	T°= 23,5° C		H= 48%
Medición del Nivel de Ruido Diurno			
Ambiental			
Punto de Lectura:	Lectura Media dBA No. Lab 61-22	Decreto Ejecutivo No.1 15 de enero de 2004 Gaceta Oficial 24970 *	Interpretación
Área del Proyecto.	61,0	*Nivel Sonoro Máximo en Jornada de 6:00 am – 9:59 pm 60dB(Escala A)	Excede la Norma


Licenciado Enzo De Gracia
Químico-Idoneidad No. 0540

Panamá Oeste, La Chorrera,
Ave. Brillante.
258-5440/6730-4933
laquiasa.21@gmail.com

Laboratorio Químico Ambiental S.A.
(LAQUIA, S.A.)
IA 025-2022



**Imágenes de Monitoreo Ambiental, para Dr. Marcial Mendoza, Proyecto: EIA cat I
Centro Comercial Paseo Drive.**



Monitoreo de Calidad de Aire y Ruido Ambiental. Área del Proyecto.

Panamá Oeste, La Chorrera,
Ave. Brillante.
258-5440/6730-4933
laquiasa.21@gmail.com

Laboratorio Químico Ambiental S.A.
(LAQUIA, S.A.)
IA 025-2022



Imagen de Ubicación Satelital de Sitios de Monitoreo Ambiental, para Dr. Marcial Mendoza, Proyecto: EIA cat I Centro Comercial Paseo Drive.



Coordenadas

Calidad de aire y Ruido Ambiental, Área del proyecto	17P0669260 UTM 1004803 N 09°05'12.3" W 079°27'35.5"
--	--

625 East Bunker Court
 Vernon Hills, Illinois 60061
 PH: 866-466-6225
 Fax: 847-327-2993
www.innocal-solutions.com

NIST Traceable Calibration Report

REPORT NUMBER
1773314

Reference Number: 1989549
 PO Number: LOPEZ031321

Laboratorio Quimico Ambiental S.A.

Valle Dorado Calle Brillante
 AD40
 Panama Oeste
 Panama, Panama

Manufacturer: Casella USA
Model Number: CEL-24X
Description: Safety Instrument, Sound Level Meter
Asset Number: CP304559
Serial Number: 5161322
Procedure: DS Casella CEL-240/K1

Calibration Date: 02/21/2022
Calibration Due Date: 02/21/2023
Condition As Found: In Tolerance
Condition As Left: In Tolerance After Adjustment

Remarks:

NIST-traceable calibration performed on the unit referenced above in accordance with customer requirements, published specifications and the lab's standard operating procedures. Unit was received in-tolerance but adjusted to deliver readings closer to nominal.

Standards Utilized

Asset No.	Manufacturer	Model No.	Description	Cal. Date	Due Date
CP05012	Quest Technologies	QC-20	Calibrator, Sound, 94/114dB	01/21/2022	01/21/2023

Calibration Data

FUNCTION TESTED	Nominal Value	As Found	Out of Tol	As Left	Out of Tol	CALIBRATION TOLERANCE
CEL-24X Class 2 LCI	94.0 dB 250 Hz	95.0		94.2		92.5 to 95.5 dB [EMU 0.39 dB][TUR 3.8:1]
	94.0 dB 1 kHz	94.8		93.9		92.5 to 95.5 dB [EMU 0.39 dB][TUR 3.8:1]
	114.0 dB 1 kHz	114.7		114.0		112.5 to 115.5 dB [EMU 0.4 dB][TUR 3.7:1]
	114.0 dB 250 Hz	114.9		114.3		112.5 to 115.5 dB [EMU 0.4 dB][TUR 3.7:1]
CEL-24X Class 2 LCS	94.0 dB 250 Hz	95.0		94.0		92.5 to 95.5 dB [EMU 0.39 dB][TUR 3.8:1]
	94.0 dB 1 kHz	94.8		94.0		92.5 to 95.5 dB [EMU 0.39 dB][TUR 3.8:1]
	114.0 dB 1 kHz	114.7		113.9		112.5 to 115.5 dB [EMU 0.4 dB][TUR 3.7:1]
	114.0 dB 250 Hz	115.0		114.2		112.5 to 115.5 dB [EMU 0.4 dB][TUR 3.7:1]
CEL-24X Class 2 LCF	94.0 dB 250 Hz	95.0		94.3		92.5 to 95.5 dB [EMU 0.39 dB][TUR 3.8:1]
	94.0 dB 1 kHz	94.8		94.0		92.5 to 95.5 dB [EMU 0.39 dB][TUR 3.8:1]
	114.0 dB 1 kHz	114.7		114.0		112.5 to 115.5 dB [EMU 0.4 dB][TUR 3.7:1]
	114.0 dB 250 Hz	115.0		114.2		112.5 to 115.5 dB [EMU 0.4 dB][TUR 3.7:1]
CEL-24X Class 2 LAI	94.0 dB 1 kHz	94.7		93.8		92.5 to 95.5 dB [EMU 0.39 dB][TUR 3.8:1]
	114.0 dB 1 kHz	114.7		113.9		112.5 to 115.5 dB [EMU 0.4 dB][TUR 3.7:1]
CEL-24X Class 2 LAS	94.0 dB 1 kHz	94.5		93.9		92.5 to 95.5 dB [EMU 0.39 dB][TUR 3.6:1]
	114.0 dB 1 kHz	114.7		113.9		112.5 to 115.5 dB [EMU 0.4 dB][TUR 3.7:1]
CEL-24X Class 2 LAF	94.0 dB 1 kHz	94.7		93.9		92.5 to 95.5 dB [EMU 0.39 dB][TUR 3.8:1]

Calibration Data

FUNCTION TESTED	Nominal Value	As Found	Out of Tol	As Left	Out of Tol	CALIBRATION TOLERANCE
	114.0 dB 1 kHz	114.7		114.0		112.5 to 115.5 dB [EMU 0.4 dB][TUR 3.7:1]

Temperature: 22° C
 Humidity: 69% RH
 Rpt. No.: 1473914

Calibration Performed By:				Quality Reviewer:		
Name	ID #	Title	Phone	Name	Date	
Shultz, Keith	315	Metrologist	847-327-5332	Szsplit, Tony	02/21/2022	

This report may not be reproduced, except in full, without written permission of Innocal. The results stated in this report relate only to the items tested or calibrated. Measurements reported herein are traceable to SI units via national standards maintained by NIST and were performed in compliance with MIL-STD-45662A, ANSI/NCSL Z540-1-1994, 10CFR50, Appendix B, ISO 9002-94, and ISO 17025:2005. Guard Banding, if reported on this certificate, is applied at a Z-factor of 30% for test points with a test uncertainty ratio (TUR) below 4:1. In Tolerance conditions are based on test results falling within specified limits with no reduction by the uncertainty of the measurement. The estimated measurement uncertainty (EMU), if reported on this certificate, is being reported at a confidence level of 95% or K=2 unless otherwise noted in the remarks section.

Report Number: 1473914

 Cole-Parmer
Delivering Solutions You Trust

Casella USA / CEL-24X, Safety Instrument, Sound Level Meter



FIEL COPIA DEL ORIGINAL
OAKTON
INSTRUMENTS

Certificate of Calibration

Certificate Number: 80201813- 88218

Page 1

Issued To: FLIR COMMERCIAL SYSTEMS
9 TOWNSEND WEST
Nashua, NH 03063

Date Received: 03/22/2022

Date Issued: 03/26/2022

Equipment: Manufacturer: EXTECH
Model Number: VPC300
Serial Number: 200526232

Test Conditions :

Temperature: 26 °C

Humidity: 49.9 %

Barometric Pressure: 983.1 mBar

As Found:
FULLY FUNCTIONAL AND IN TOLERANCE.As Reference:
FULLY FUNCTIONAL AND WITHIN TOLERANCE.Special Conditions:
NONEWork Performed:
CALIBRATED PER CALIBRATION PROCEDURE DM-001.**CALIBRATED TO: MANUFACTURER'S SPECIFICATIONS**Device, Description, Report Number, Date Due
Reference Standards:

1012, PTU200, Vaisala PTU200 environ standard w/HMP45D probe, 25223-2, 9/30/2022

1013, SKC 311-500, 500 ML LAB BURETTE, calibG98675, 3/13/2023

1024, HP 3456A, PRECISION DIGITAL VOLTMETER, 1013870, 5/31/2022

1040, Iso 12103-1, ISO 12103-1A1 ULTRAFINE TEST DUST < 20um DIA., 1018bu#01, 6/24/2022

9011, 0220, 6 CHANNEL 660nm 50mm OPTICAL PARTICULATE COUNTER, 70729122-23000157800449727, 7/31/2022

1042, PHOTOMETER, REAL TIME 90DEGREE LIGHT SCATTERING PHOTOMETER, 90893646-171712, 7/22/2022

Reviewed by: _____

03/26/2022

Authorized Signature: Brian Stanhope

This report certifies that all calibration equipment used in the test is traceable to the National Institute of Standards (NIST) , and applies only to the unit identified under "Equipment" above. This report must not be reproduced except in its entirety without express written approval.

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

For calibration service, E-mail: repair@extech.com



*Certificate of Calibration*Certificate # 80201813-88218

Model: VPC 300

Date: 03/26/2022

Serial # 200526232

Test Results As Returned

Count Efficiency	Range	Observed	Result		
0.3 μ M	50 +/- 20 %	53%	PASS		
0.5 μ M	100 +/- 10%	95%	PASS		
Zero Count (HEPA filter measurement with less than 1 particle per 5 minutes)					
0.0	m3	PASS			
Tolerance Limits					
Count efficiency baseline is determined at 0.3 μ M +/- 20% and must be 100% at 0.5 μ M +/- 10%					

Count Efficiency Summary	Range	Observed	Result
0.3 μ M	30 - 70 %	53%	PASS
0.5 μ M	90-110 %	95%	PASS
1.0 μ M	90-110 %	95%	PASS
2.5 μ M	90-110 %	96%	PASS
5.0 μ M	90-110 %	108%	PASS
10.0 μ M	90-110 %	101%	PASS

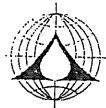
Flow Rate/Environmental						
Nominal	Observed	delta		Result		
2830.0 cc	2902.0 cc	72.0	2.54%	PASS		
49.0 %RH	49.5 %RH	0.5		PASS		
75.16 DEG F	75.7 DEG F	0.5		PASS		
Tolerance Limits						
Nominal +/- 5% flow, +/- 3.0% RH, +/- 0.9 deg F Temp						

This report is valid only as an attachment to the Calibration Certificate number indicated above.

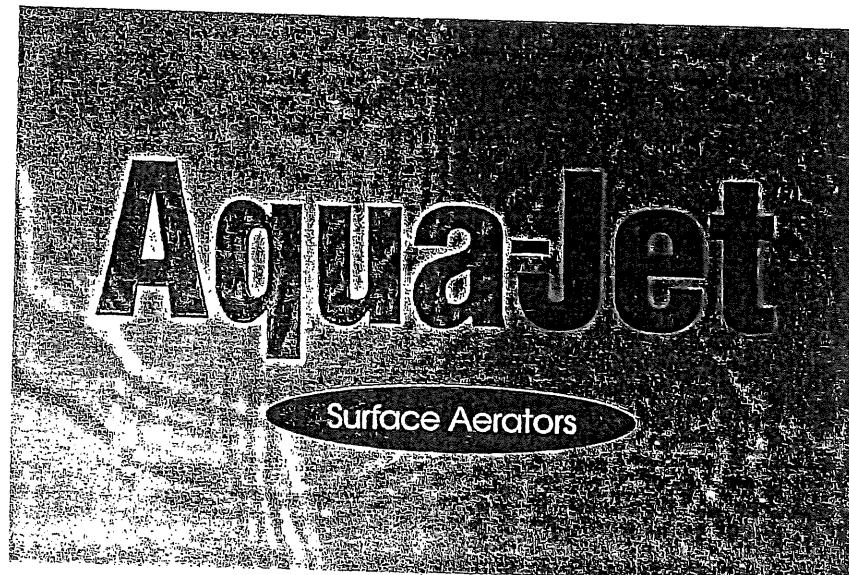


FIEL COPIA DEL ORIGINAL

For calibration service, E-mail: repair@extech.com



Aqua-Aerobic Systems, Inc.



"Your wastewater specialists"

I. OBJETIVOS

Los sistemas biológicos aeróbicos se han constituido en los más utilizados hoy en día para el tratamiento de las aguas residuales. Una de las variantes de estos es el sistema de lagunas aereadas; el cual, tiene el objetivo de proveer una alternativa económica de tratamiento con excelentes resultados y eficiencia en la reducción de contaminantes orgánicos en las aguas residuales domésticas, asegurando además la ausencia de malos olores que puedan causar molestias en los alrededores. Otra de las metas que se logran es obtener un sistema con bajo costo operativo, fácil de operar y mantener. El sistema de tratamiento por lagunas aereadas está diseñado para adaptarse a las variaciones de flujo y carga manteniendo siempre su alta calidad en las características del efluente.

II. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA

El sistema de tratamiento está compuesto de varios pasos o etapas operativas, los cuales detallamos a continuación:

1. Rejillas de Sólidos y Medidor de Caudal:

Estas estructuras se encuentran a la entrada del sistema y constan de una rejilla de acero inoxidable y un canal Parshall con medidor de flujo ultrasónico. La retención de sólidos es el primer paso de tratamiento, se utilizan dos juegos de rejillas de acero inoxidable para retener los sólidos mayores a 40mm en la primera y mayores a 20 mm en la segunda. Las rejillas son confeccionadas con barras circulares paralelas de acero inoxidable ubicadas en ángulo de 45 grados con respecto al flujo de agua entrante.

Luego, el agua pasa a través del canal Parshall generando un perfil hidráulico, el cual es medido y registrado por un sensor ultrasónico y su computadora de despliegue. La información de caudal es mostrada en la pantalla de la computadora y almacenada para su evaluación futura.

2. Lagunas aereadas:

El tratamiento biológico se compone de lagunas aereadas. Este sistema es un intermedio entre los lodos activados y las lagunas de oxidación; por lo cual, reúnen características de ambos sistemas. Los sistemas de tratamiento de las lagunas aereadas requieren más espacio que los de lodos activados, pero mucho menos que las lagunas de oxidación. El consumo de potencia requerido para la aereación es en general equivalente al de lodos activados; sin embargo, los requerimientos de operación y mantenimiento son mínimos, ya que no se requiere de la presencia de un operador todo el tiempo.

Un sistema de lagunas aereadas apropiadamente diseñado es capaz de remover arriba de 95% de DBO, y es mucho menos susceptible a variaciones de carga en comparación con los lodos activados. La calidad del efluente es usualmente considerada mejor que el efluente de las lagunas de oxidación, y no existe el problema de algas, siempre y cuando la mezcla completa sea asegurada para separar el CO₂ y crear suficiente superficie de turbulencia para disminuir la actividad fotosintética.

Los tiempos de retención de las lagunas varían de 3 a 15 días.

Las celdas aereadas en este sistema van seguidas de una celda de sedimentación para remover los sólidos del efluente. La acumulación de sólidos es mínima.

Las lagunas aereadas de este proyecto están compuestas de tres celdas construidas en concreto directamente sobre el terreno, con lados conformados en taludes de 1.5:1. En la celda No.1 se proporciona aire para promover un sistema biológico capaz de remover alrededor de un 90% de la carga orgánica entrante. En la celda No.2 se realiza una pequeña remoción adicional para asegurar el cumplimiento

de los valores de descarga esperados. La celda No.3 es una celda de clarificación o sedimentación para eliminar los sólidos sedimentables no orgánicos antes de la salida. En las celdas No.2 y No.3 se sedimenta el lodo producto del tratamiento el cual es desecharo cada 2 o 3 años en camiones cisterna para su disposición final.

Los parámetros de diseño considerados para el dimensionamiento y equipamiento de la laguna de tratamiento se presentan a continuación:

Afluente:

Tipo de afluente: Aguas residuales domésticas

Demandas Bioquímica (DBO_5) = 250 mg/l

Sólidos Suspensos Totales (SST) = 300 mg/l

Efluente Esperado:

Demandas Bioquímica (DBO_5) = menos de 35 mg/l

Sólidos Suspensos Totales (SST) = menos de 35 mg/l

Tiempo de Retención Total: Aproximadamente 4 días

Celda No.1

Sólidos Suspensos en licor Mezclado: 250 – 400 mg/l

Oxígeno disuelto requerido: 1 – 2 mg/l

Cantidad de aereadores: 2

Potencia de aereadores: 15 Hp

Celda No.2

Oxígeno disuelto requerido: 0.5 – 0.75 mg/l

Cantidad de aereadores: 1

Potencia de aereadores: 3 Hp.

3. Desinfección:

El siguiente paso de tratamiento es la desinfección del efluente del sistema biológico para eliminar la población microbiosa arrastrada por el agua. Esta desinfección se realiza mediante la adición de cloro gas y brindando un tiempo de reacción de 30 minutos en la cámara de contacto ubicada a la salida del sistema. El sistema consta de un dosificador de cloro gas por vacío, un cilindro de 150 libras, tuberías y mangueras de conexión.

III. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Las tareas de operación y mantenimiento del sistema de tratamiento se limitan a la limpieza y verificación de estado operativo de los equipos; ya que el sistema funciona automáticamente. También deberán seguirse las recomendaciones de mantenimiento contenidas en los manuales de fabricante de cada equipo incluidos a continuación. Además, se deberán realizar evaluaciones periódicas de la condición biológica del sistema para garantizar la calidad del efluente.

1. Rutinas de Operación y Mantenimiento:

Las siguientes tareas de operación y mantenimiento serán realizadas por el operador en sus correspondientes tiempos de ejecución, para asegurar el buen funcionamiento del sistema de tratamiento.

Limpieza de rejillas:

1. Recolectar el material acumulado en las rejillas de retención de sólidos utilizando un rastrillo y disponerlo en bolsas de basura.

Tiempo de ejecución: 1 o 2 veces por día, según se requiera.

Medidor de caudal:

1. Anotar en el reporte el valor de caudal entrante a la laguna y la hora. Verificar que el canal Parshall se encuentre libre de cualquier objeto extraño que pueda causar obstrucciones y alteraciones en la medición.

Tiempo de ejecución: 1 vez al día.

2. Limpiar la cara inferior del sensor con un paño suave y limpio para eliminar suciedad. Mantener la computadora de despliegue libre de polvo y suciedad utilizando limpiadores de contactos eléctricos y desplazadores de humedad apropiados.

Tiempo de ejecución: Cada 15 días.

Verificación de aereadores:

1. Verificar si los aereadores funcionan de acuerdo a los ciclos programados, verificar que no presenten ruidos u oscilaciones excesivas, tomar lecturas de las corrientes de los motores. Las corrientes de los motores de los aereadores no deberán exceder los siguientes valores:

Motor de 15 Hp: 21 amperios.

Motor de 3 Hp: 4.8 amperios.

Tiempo de ejecución: 1 vez al día

2. En caso de presentarse algún problema operativo o corrientes excesivas los aereadores deben ser revisados. Para revisar los aereadores no es necesario detener la operación en la laguna de aereación totalmente, siempre debe estar en operación un aereador. Los aereadores en revisión pueden llevarse flotando hasta la orilla del tanque soltando los cables de anclaje de un lado y halando del

otro. Antes de realizar este procedimiento se debe desconectar el suministro eléctrico al motor en la caja de conexiones correspondiente. Retirar cualquier sólido trabado en el impulsor y colocar en la posición de trabajo nuevamente.

Tiempo de ejecución: Cada 3 meses o según se requiera.

3. Ajustar los cables de anclaje de los aereadores para garantizar la tensión apropiada.

Tiempo de ejecución: Una vez a la semana.

Dosificación de Cloro:

1. Revisar que el dosificador de cloro este inyectando y anotar en el reporte la dosis. Este se puede verificar observando la posición de la bola en el cilindro indicador del regulador de vacío. Si la cantidad de cloro no es la apropiada se puede aumentar o disminuir ajustando la perilla del regulador.

Tiempo de ejecución: 1 vez a la semana.

2. Cambiar el cilindro de cloro cuando se agote. Reemplazar las arandelas selladoras de plomo en cada cambio.

Tiempo de ejecución: Segundo se requiera.

3. Cambiar todos los sellos (o'rings) del dosificador.

Tiempo de ejecución: Una vez al año.

Tablero de Control:

1. Observar que el tablero de control no muestre ninguna señal de falla. En caso de que presente alguna falla reactivar el dispositivo correspondiente para reiniciar la operación. Anotar en el reporte el voltaje, las corrientes de operación de cada motor y cualquier falla presente.

Tiempo de ejecución: 1 vez al día.

2. Mantener el tablero libre de polvo y suciedad utilizando limpiadores de contactos eléctricos y desplazadores de humedad apropiados.

Tiempo de ejecución: Cada 15 días.

3. Desarmar y limpiar los contactos de potencia de todos los arrancadores magnéticos. Revisar y apretar los terminales de cables y conexiones de cada dispositivo.

Tiempo de ejecución: Cada 2 meses.

Retiro de Lodos:

1. En la primera celda, donde se presenta el proceso de mezclado y aeration se generan lodos activos en los cuales se produce el fenómeno de floculación. Esta condición hace necesario un sedimentador secundario para la eliminación de los sólidos del efluente. Esta función se realiza en la celda No.3 y parcialmente en la celda No2.

Una vez verificado que el nivel se encuentra en un 50 a 75 % de su capacidad se procede a la extracción de los lodos digeridos. La laguna cuenta con tomacorrientes especiales para conectar una bomba de lodos portátil con su manguera de descarga de 2". El lodo debe ser bombeado a un camión cisterna para transportarlo al sitio de secado.

Tiempo de ejecución: Cada 2 o 3 años según se requiera.

Moción de Flotantes:

1. Se desea que las materias flotantes sean retenidas en la instalación de tratamiento por razones estéticas, sanitarias (se pueden acumular elementos patógenos) y biológicas (pueden estar compuestas de elementos orgánicos sin tratar). Estos flotantes se pueden retirar utilizando mallas o recogedores con mango largo, y deben ser dispuestos en bolsas de basura para su disposición final.

Tiempo de ejecución: 1 vez al día.

2. Limpiar la cara inferior del sensor con un paño suave y limpio para eliminar suciedad. Mantener la computadora de despliegue libre de polvo y suciedad utilizando limpiadores de contactos eléctricos y desplazadores de humedad apropiados.

Tiempo de ejecución: Cada 15 días.

Pruebas de Laboratorio:

Se recomienda realizar las siguientes pruebas de control biológico para verificar el estado biológico del sistema de tratamiento y poder efectuar correcciones a los ciclos operativos según se requiera:

Rango de Aereación:

1. Sólidos suspendidos totales (SST): Valor requerido: 200 – 400 mg/l

Tiempo de ejecución: 1 vez a la semana.

2. Oxígeno disuelto (O.D.): Valor requerido: 1 – 2 mg/l. En caso de que el valor sea menor a 1 mg/l se deberá aumentar el tiempo de funcionamiento de los aereadores. Si el valor es mayor a 2 mg/l se puede disminuir el tiempo de funcionamiento.

Tiempo de ejecución: 1 vez a la semana o según se requiera.

3. PH: Valor requerido: 6.5 – 8.5. Si el valor se encuentra fuera de este rango, se deben verificar los tiempos de aereación o verificar si el agua entrante contiene algún químico u otra sustancia que afecte este parámetro. Puede ser necesaria la dosificación de químicos a la entrada de la laguna para corregir este parámetro.

Tiempo de ejecución: 1 vez a la semana.

4. Temperatura: Valor requerido: 20 – 25 grados centígrados.

Efluente:

1. Sólidos suspendidos totales (SST): Valor requerido: menos de 35 mg/l. Si el valor esta por encima se deben eliminar flotantes o lodos de la última celda.
Tiempo de ejecución: 1 vez a la semana.
2. Oxígeno disuelto (O.D.): Valor requerido: 1 mg/l. En caso de que el valor sea menor a 1 mg/l se deberá aumentar el tiempo de funcionamiento de los aereadores.
Tiempo de ejecución: 1 vez a la semana.
3. Cloro Residual: Valor requerido: 0.5 – 1.5 p.p.m. En caso de que el valor sea menor a 0.5 p.p.m. se deberá aumentar la dosificación de cloro. Si el valor es mayor a 1.5 p.p.m. se puede disminuir la dosificación.
4. Tiempo de ejecución. 1 vez a la semana.

3. Informes de Actividades:

Se mantendrán reportes de trabajo al día que cubran los puntos presentados en el siguiente cuadro:

CUADRO DE ACTIVIDADES

INFORMES	DIARIO	SEMANAL	MENSUAL	ANUAL
Mantenimiento de Equipos		✓		
Mantenimiento de la Planta			✓	
Reemplazo y reparaciones de equipo			✓	
Presencia de olores	✓			
Operación de la PTAR		✓		
Desecho de Lodos			✓	
Consumo de insumos			✓	✓
Utilización del personal			✓	
Consumo energético			✓	
Existencia en almacén		✓		
Limpieza de Planta			✓	
Resultados de laboratorio			✓	
Inspección de entidades reguladoras			✓	

DATOS TÉCNICOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO A LA CUAL SE CONDUCIRÁN LAS AGUAS RESIDUALES DEL PROYECTO PH BEGIN PARA SU TRATAMIENTO

La Urbanización Brisas del Golf Norte cuenta con dos Lagunas Aireadas que tienen una capacidad de 400,000 GPD cada una. La capacidad total de la planta es de 800,000 GPD lo que es equivalente a 2000 casas de 5 habitantes cada una.

La cantidad de casas conectadas actualmente a la planta por PHs son las siguientes:

PH	Cantidad
Everest	288
Alpes	460
Augusta	351
Victoria	336
Mont Blanc	82
Olympus	77
Península entregados	46
Península en venta	66
Total	1706

El Proyecto Begin cuenta con 132 apartamentos, de los cuales No todos son de 5 habitantes, hay unidades de 3 y 4 habitantes. Por lo que la PTAR de Lagunas Aireadas de la Urbanización Brisas del Golf Norte tiene capacidad para recibir y tratar las aguas residuales que se producirán en el residencial PH BEGIN.

Observación: Información suministrada por la empresa Inmobiliaria Cielo Azul, S.A

DATOS TÉCNICOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO A LA CUAL SE CONDUCIRÁN LAS AGUAS RESIDUALES DEL PROYECTO CENTRO COMERCIAL PASEO DRIVE

La urbanización Brisas del Golf Norte cuenta con dos Lagunas Aireadas que tienen una capacidad de 400,000 GPD cada una. La capacidad total de la planta es de 800,000 GPD lo que es equivalente a 2000 casa de 5 habitantes.

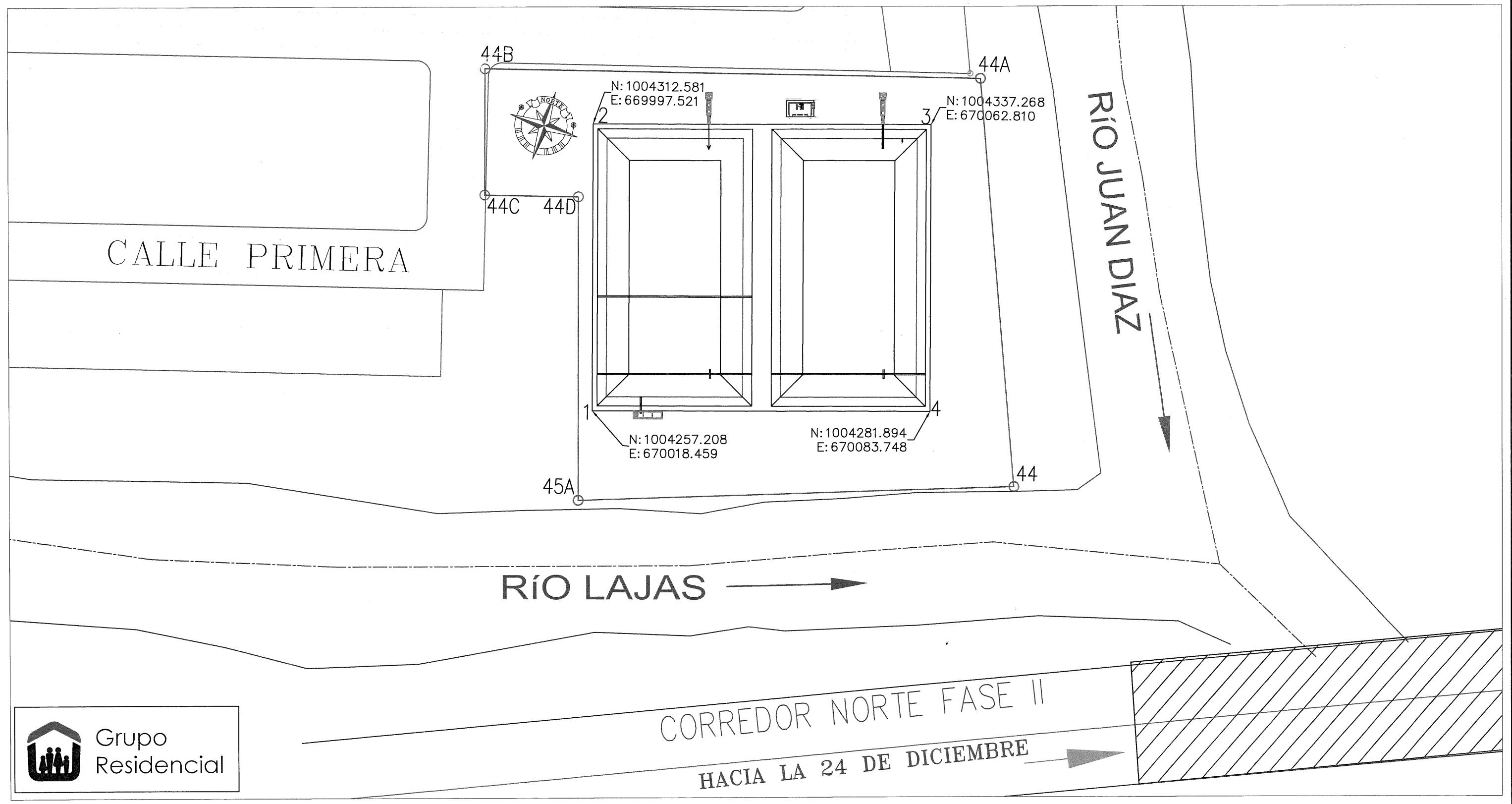
La cantidad de casas conectadas actualmente a la planta por PH son las siguientes:

PH	Cantidad	Flujo Galones por día
Everest	288	115,200.00
Alpes	460	184,000.00
Augusta	351	140,400.00
Victoria	336	134,400.00
Mont Blanc	82	32,800.00
Olympus	77	30,800.00
Península entregados	46	18,400.00
Península en venta	66	26,400.00
Begin	120	28,800.00
Total	1826	711,200.00

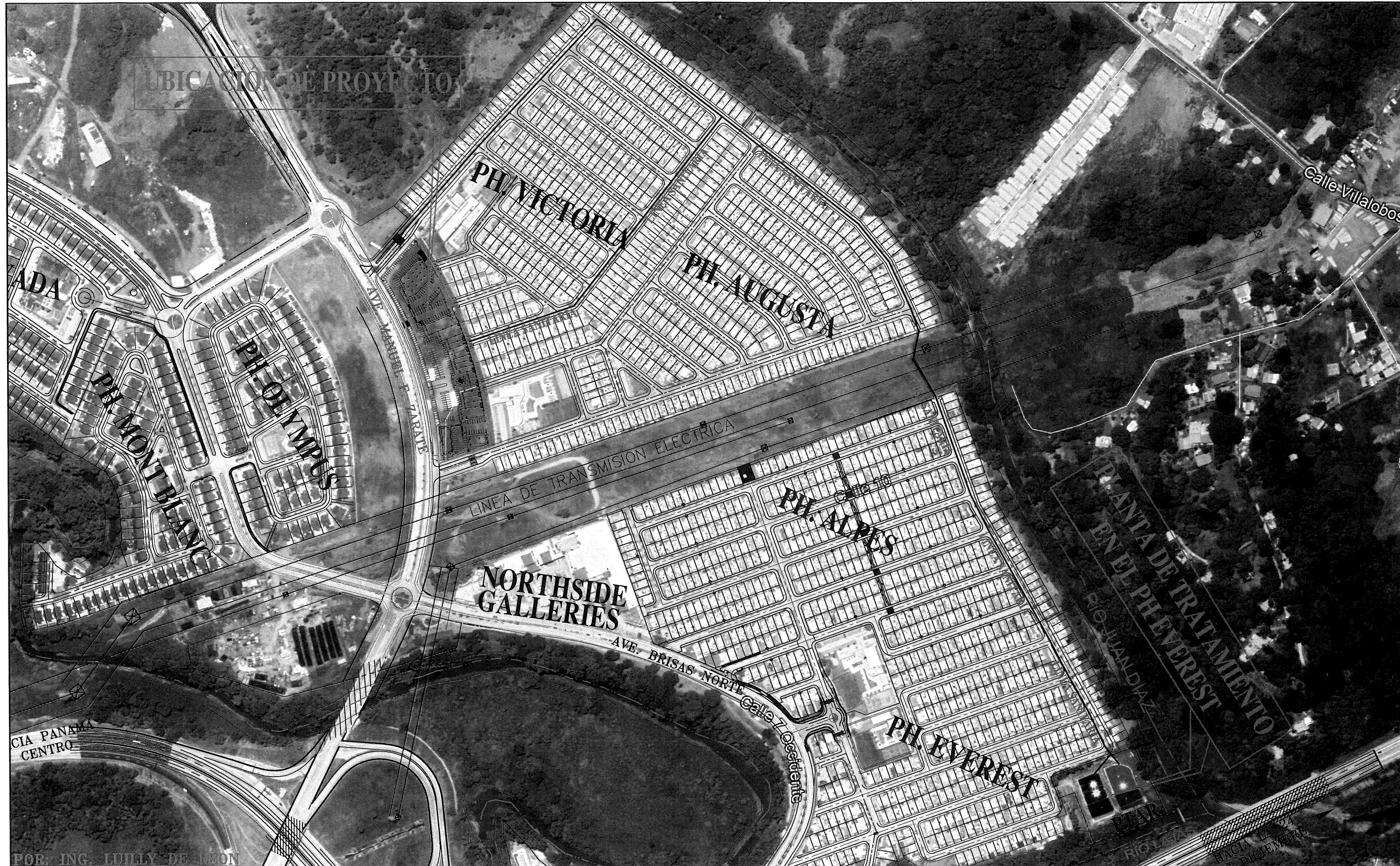
El proyecto Centro Comercial Paseo Drive cuenta con 39 locales comerciales que aportarán un flujo de aguas residuales de 30,800 gal. Por lo que la PTAR de Lagunas Aireadas de la Urbanización Brisas del Golf Norte tiene capacidad para recibir y tratar las aguas residuales que se producirán en el Centro Comercial Paseo Drive.

Observación: Información suministrada por la empresa Inmobiliaria Cielo Azul, S.A.

UBICACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO BRISAS NORTE
COORDENADAS UTM - DATUM WGS-84



UBICACIÓN DE PROYECTO CENTRO COMERCIAL PASEO DRIVE + PLANTA DE TRATAMIENTO
DE AGUAS RESIDUALES (PH EVEREST)



VOLANTE INFORMATIVA PÚBLICA

La Empresa Promotora: **INMOBILIARIA CIELO AZUL, S.A**; hace de conocimiento público la elaboración del **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I** de un proyecto de inversión privada, cumpliendo con las Normas Legales del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009: y otras disposiciones legales y de procedimientos establecidas por el Ministerio de Ambiente.

1. **Nombre del Proyecto:** “CENTRO COMERCIAL PASEO DRIVE”.
2. **Localización:** El proyecto, está ubicado en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá.
3. **Breve Descripción:** El proyecto consiste en la construcción de un centro comercial conformado por un (1) edificio de planta baja (nivel 000) y planta alta (nivel 100) con capacidad de treinta nueve (39) locales comerciales distribuidos de la siguiente forma: planta baja (nivel 000) – diecinueve (19) locales, planta alta (nivel 100) – veinte (20) locales; además trescientos diez (310) estacionamientos vehiculares, vía de circulación interna, ornamentación paisajista, servicios sanitarios, tanques de gas y agua, cuartos eléctricos, aseo, bomba y planta eléctrica de emergencia en el nivel 000. La propiedad del terreno sobre el cual se construirá el proyecto tiene una superficie actual de 14,430.73 metros cuadrados, con una zonificación determinada por el MIVIOTT en RM2-C2 (residencial-comercial), identificada como Finca No.444988, Código de Ubicación No.8723, Lote Globo MC, propiedad de la empresa promotora. La superficie del terreno que ocupara el proyecto es de 14,430.73 metros cuadrado, la cual se considera el área de influencia directa - huella del proyecto. El área de influencia indirecta se consideran las áreas colindantes, sobre las cuales se ubican: Avenida Manuel Zarate (sector frente al terreno), Cerca Perimetral-PH Augusta y PH Victoria (sector posterior), Entrada al PH Augusta (sector derecho) y Entrada al PH Victoria (sector izquierdo). La fase de construcción / ejecución del proyecto contempla el desarrollo de las actividades siguientes: Tramites Preliminares, Trabajos Preliminares, Movimiento de Tierra, Utilidades, Estructuras, Mampostería y Acabados, Ornamentación Externa, Áreas Complementarias, Instalación de Equipos Complementarios, Pruebas, Limpieza General y Entrega del Proyecto. Las actividades serán desarrolladas de forma secuencia, siguiendo el cronograma de ejecución del proyecto elaborado para tal fin, con supervisión de la empresa y las autoridades.
4. **Síntesis de los Impactos Esperados:** El área de influencia directa del proyecto se encuentra previamente intervenida con el desarrollo del proyecto Brisa Norte (2007-2015), con aprobación Ambiental. Durante la construcción del proyecto los impactos serán de índole puntual, a los medios físicos, biológico y socio-económicos (aire, suelo, flora, socioeconómicos/desechos sólidos líquidos). Los impactos (negativos y positivos) sobre el área de influencia se darán por el desarrollo de las actividades precitadas, entre los cuales podemos indicar: Modificación del suelo principalmente por la cobertura del mismo con cemento. Disminución de la calidad del aire por el aumento de ruido, generación de partículas en suspensión, gases producto de las actividades de construcción y combustión interna de los motores de los equipos y maquinarias. Pérdida de la vegetación existente (gramínea) no originaria, sembrada y mantenida por el promotor en su momento, como medida paisajista, Aumento en la generación de desechos (sólidos y líquidos) por los insumos a utilizar y por la presencia de trabajadores, Aumento en generación de empleo, ingresos del Estado, comercio y actividades económicas relacionadas. Estos impactos fueron calificados de carácter negativo y positivos, grado de perturbación bajo, importancia ambiental baja, ocurrencia, seguro y probable, extensión pequeña y moderada, duración temporal, reversibilidad reversible y mitigable. El análisis de impacto ambiental realizado en función de las actividades precitadas y su impacto a los medios físicos, biológicos y socio-económicos del área de influencia directa e indirecta del proyecto, concluyó a determinar que el proyecto genera impactos ambientales negativos No significativos y No conlleva riesgos ambientales significativos. Los mismos pueden ser manejados con la aplicación de medidas de mitigación plasmadas en un Plan de Manejo Ambiental a realizar por el promotor / contratista, bajo la supervisión de las autoridades competentes en la materia.
5. **Medidas de Mitigación:** La aplicación de las medidas de mitigación coadyuvarán a mitigar los impactos negativos y contribuirán a preservar el medio ambiente. Entre las más relevantes planteadas están: Controlar el polvo mediante aspersión de agua en los sectores más propensos a la acumulación de tierra y polvo, Mantener los equipos y maquinaria en buen estado mecánico, Evitar el derrame de combustibles y aceites en el suelo, Colocar letreros de advertencia para evitar accidentes, Colocar tanques para la recolección de los desechos, Dotar de letrinas portátiles, Dotar de los implementos de seguridad a los colaboradores, y otras medidas planteadas en el estudio (Plan de Manejo Ambiental).

Se agradece su atención, sugerencias y comentarios a los teléfonos 290-3246/6639-7393-Consultores Ambientales del EsIA o 264-5111 Promotores. José a. Sosa, correo electrónico: jose@gruporesidencial.com

FORMATO DE ENCUESTA
CONSULTA COMUNITARIA
PROYECTO
CENTRO COMERCIAL PASEO DRIVE

Ubicación: Ciudad de Panamá, correg. Ernesto Córdoba Distrito y Prov. de Panamá

Fecha: 22 de Mayo 2022

Nombre: Alejandría Granter

1. ¿Conoce usted el proyecto “CENTRO COMERCIAL PASEO DRIVE”?

..... No

2. Después de escuchar una breve descripción del proyecto, ¿qué opina usted del mismo?

..... Luego de escuchar a su interlocutor lo veo
..... feírrable y a la vez amenazante por sus impactos

3. ¿Considera usted que el proyecto afecta positivamente o negativamente al ambiente y por qué?

..... El proyecto en su construcción y operación no
..... afectaría fuertemente al medio ambiente

4. ¿Que aspectos ambientales considera usted hay que ponerles más cuidado durante la construcción y operación del proyecto?

..... La construcción de negocios en el ambiente debe
..... darse con el respeto de los árboles en todos los estadios

5. ¿En que aspectos considera usted que la realización del proyecto lo afecta o lo beneficia?

..... La presencia de más negocios de servicios sobre todo
..... en la operación del Centro Comercial nos sirve

FORMATO DE ENCUESTA
CONSULTA COMUNITARIA
PROYECTO
CENTRO COMERCIAL PASEO DRIVE

Ubicación: Ciudad de Panamá, correg. Ernesto Córdoba Distrito y Prov. de Panamá

Fecha: 21 de mayo de 2022

Nombre: Fernando Restrepo

1. ¿Conoce usted el proyecto “CENTRO COMERCIAL PASEO DRIVE”?

.....
HO.....

2. Después de escuchar una breve descripción del proyecto, ¿qué opina usted del mismo?

.....
Soy de la opinión que el proyecto es bueno.....
altruista y favorable a los vecinos de sus barrios

3. ¿Considera usted que el proyecto afecta positivamente o negativamente al ambiente y por qué?

.....
La construcción y operación del proyecto no.....
considera aspectos negativos al medio ambiente

4. ¿Que aspectos ambientales considera usted hay que ponerles más cuidado durante la construcción y operación del proyecto?

.....
Planificar el tránsito vehicular la creación y.....
la supresión de todos los tránsitos en importante

5. ¿En que aspectos considera usted que la realización del proyecto lo afecta o lo beneficia?

.....
La ejecución de cualquier obra es un gran.....
beneficio para mucha gente que vive en Tránsito

FORMATO DE ENCUESTA
CONSULTA COMUNITARIA
PROYECTO

CENTRO COMERCIAL PASEO DRIVE

Ubicación: Ciudad de Panamá, correg. Ernesto Córdoba Distrito y Prov. de Panamá

Fecha: ...22 de mayo

Nombre: Layna de Ochavos

1. ¿Conoce usted el proyecto “CENTRO COMERCIAL PASEO DRIVE”?

.....no.....

2. Después de escuchar una breve descripción del proyecto, ¿qué opina usted del mismo?

.....Soy de la copiun favorable al proyecto,.....
.....considerando la necesidad de empleos e inversiones

3. ¿Considera usted que el proyecto afecta positivamente o negativamente al ambiente y por qué?

.....El desarrollo del proyecto no causara impactos
.....negativos fuertemente al medio ambiente.....

4. ¿Que aspectos ambientales considera usted hay que ponerles más cuidado durante la construcción y operación del proyecto?

.....Los aspectos mas importantes segun mi opinion
.....son el ruido de los aviones comerciales, la
.....superficie y el tráfico vehicular.....

5. ¿En que aspectos considera usted que la realización del proyecto lo afecta o lo beneficia?

.....El cumplido del proyecto se vere en los
.....plazos de trabajo en sectores.....

FORMATO DE ENCUESTA
CONSULTA COMUNITARIA
PROYECTO
CENTRO COMERCIAL PASEO DRIVE

Ubicación: Ciudad de Panamá, correg. Ernesto Córdoba Distrito y Prov. de Panamá

Fecha: 21 Diciembre de 2022

Nombre: Anselmi de Icaza

1. ¿Conoce usted el proyecto “CENTRO COMERCIAL PASEO DRIVE”?

No

2. Después de escuchar una breve descripción del proyecto, ¿qué opina usted del mismo?

Es muy favorable y beneficiosa a la gente
de Bocas Norte

3. ¿Considera usted que el proyecto afecta positivamente o negativamente al ambiente y por qué?

No causará la construcción impactos negativos
significativos al parque acuático

4. ¿Que aspectos ambientales considera usted hay que ponerles más cuidado durante la construcción y operación del proyecto?

Monitorear los efectos siguientes:
superficie de los terrenos, tierra y rebalse
muy de los agujeros residuales

5. ¿En que aspectos considera usted que la realización del proyecto lo afecta o lo beneficia?

El proyecto mejorará el desarrollo
económico dentro e incluso

FORMATO DE ENCUESTA
CONSULTA COMUNITARIA
PROYECTO
CENTRO COMERCIAL PASEO DRIVE

Ubicación: Ciudad de Panamá, correg. Ernesto Córdoba Distrito y Prov. de Panamá

Fecha: lunes

Nombre: 22 de mayo de 2022

1. ¿Conoce usted el proyecto “CENTRO COMERCIAL PASEO DRIVE”?

Sí.....

2. Después de escuchar una breve descripción del proyecto, ¿qué opina usted del mismo?

Un muy favorable para tener un negocio en
el centro y captar cliente de la vecindad.

3. ¿Considera usted que el proyecto afecta positivamente o negativamente al ambiente y por qué?

El proyecto no daña el medio ambiente al
nuevo centro de comercio cercano

4. ¿Que aspectos ambientales considera usted hay que ponerles más cuidado durante la construcción y operación del proyecto?

No da mucho impacto es el tráfico vehicular
debe tener la protección del ecosistema

5. ¿En que aspectos considera usted que la realización del proyecto lo afecta o lo beneficia?

El beneficio que puede ser grande en la calidad
del servicio y mejorar el centro y genera empleos

FORMATO DE ENCUESTA
CONSULTA COMUNITARIA
PROYECTO

CENTRO COMERCIAL PASEO DRIVE

Ubicación: Ciudad de Panamá, correg. Ernesto Córdoba Distrito y Prov. de Panamá

Fecha: 22 de mayo de 2022

Nombre: Relafel Chirri

1. ¿Conoce usted el proyecto “CENTRO COMERCIAL PASEO DRIVE”?

...no.....

2. Después de escuchar una breve descripción del proyecto, ¿qué opina usted del mismo?

Los considero bueno para el area de tierra norte
y para otros fríbiles usos.

3. ¿Considera usted que el proyecto afecta positivamente o negativamente al ambiente y por qué?

Los efectos lo considero como afectados por
el impacto me perjudica al medio ambiente

4. ¿Que aspectos ambientales considera usted hay que ponerles más cuidado durante la construcción y operación del proyecto?

La supervisión de los trabajos y el confortamiento
en cada etapa de la obra no sea importante

5. ¿En que aspectos considera usted que la realización del proyecto lo afecta o lo beneficia?

Se unirán que se malograrán con el
proyecto general crecimiento de un duele y endeble

FORMATO DE ENCUESTA
CONSULTA COMUNITARIA
PROYECTO
CENTRO COMERCIAL PASEO DRIVE

Ubicación: Ciudad de Panamá, correg. Ernesto Córdoba Distrito y Prov. de Panamá

Fecha: 22 de mayo de 2022

Nombre: Patricia Benítez

1. ¿Conoce usted el proyecto “CENTRO COMERCIAL PASEO DRIVE”?

..... no

2. Despues de escuchar una breve descripción del proyecto, ¿qué opina usted del mismo?

..... sus pocos días recibes una descripción del proyecto y el contenido del EIA, soy de opinión favorable

3. ¿Considera usted que el proyecto afecta positivamente o negativamente al ambiente y por qué?

..... los impactos negativos que se derivan por el proyecto serían el excesivo tránsito alrededor del nuevo centro

4. ¿Que aspectos ambientales considera usted hay que ponerles más cuidado durante la construcción y operación del proyecto?

..... Los aspectos ambientales a tener en cuenta:
..... Motos y generación de desechos sólidos y líquidos
..... el alcance del tráfico vehicular y la suspensión

5. ¿En que aspectos considera usted que la realización del proyecto lo afecta o lo beneficia?

..... El proyecto beneficiaría con la generación de empleos directos y de proveedores de la construcción

FORMATO DE ENCUESTA
CONSULTA COMUNITARIA
PROYECTO

CENTRO COMERCIAL PASEO DRIVE

Ubicación: Ciudad de Panamá, correg. Ernesto Córdoba Distrito y Prov. de Panamá

Fecha: 21 de Mayo 2022

Nombre: Evelyn C. de Gonzalez

1. ¿Conoce usted el proyecto “CENTRO COMERCIAL PASEO DRIVE”?

...
No

2. Después de escuchar una breve descripción del proyecto, ¿qué opina usted del mismo?

Considero que el proyecto sera favorable para los vecinos de Brisas Norte

3. ¿Considera usted que el proyecto afecta positivamente o negativamente al ambiente y por qué?

La construcción y operación del centro comercial no afectaría de forma negativa al medio ambiente

4. ¿Que aspectos ambientales considera usted hay que ponerles más cuidado durante la construcción y operación del proyecto?

Al acuerdo a qui parece se debe tener mas atención al tráfico vehicular a la generación de ruido y a la supresión de los tránsitos

5. ¿En que aspectos considera usted que la realización del proyecto lo afecta o lo beneficia?

El proyecto no me da beneficio directo, pero generaría empleo y generaría provecho.

FORMATO DE ENCUESTA
CONSULTA COMUNITARIA
PROYECTO

CENTRO COMERCIAL PASEO DRIVE

Ubicación: Ciudad de Panamá, correg. Ernesto Córdoba Distrito y Prov. de Panamá

Fecha: 22 de mayo de 2022

Nombre: Hildegard de Rieiz

1. ¿Conoce usted el proyecto “CENTRO COMERCIAL PASEO DRIVE”?

No

2. Despues de escuchar una breve descripción del proyecto, ¿qué opina usted del mismo?

Considero el proyecto favorable para las
necesidades de la humanidad en el sector

3. ¿Considera usted que el proyecto afecta positivamente o negativamente al ambiente y por qué?

La construcción del proyecto me da la impresión
de impactos negativos principalmente al medio ambiente.

4. ¿Que aspectos ambientales considera usted hay que ponerles más cuidado durante la construcción y operación del proyecto?

Al construir el desarrollo se da la contaminación
de los trámites y la generación de los desechos,
crean también del tránsito.

5. ¿En que aspectos considera usted que la realización del proyecto lo afecta o lo beneficia?

El proyecto es bueno y le oportunidad de
empleo creando para mí

FORMATO DE ENCUESTA
CONSULTA COMUNITARIA
PROYECTO
CENTRO COMERCIAL PASEO DRIVE

Ubicación: Ciudad de Panamá, correg. Ernesto Córdoba Distrito y Prov. de Panamá

Fecha: 22 de Mayo de 2002

Nombre: Mirna de Cortizo

1. ¿Conoce usted el proyecto "CENTRO COMERCIAL PASEO DRIVE"?

no.....

2. Después de escuchar una breve descripción del proyecto, ¿qué opina usted del mismo?

El proyecto lo veo muy favorable, beneficiosa
para los vecinos de Paseo del Golfo Norte.

3. ¿Considera usted que el proyecto afecta positivamente o negativamente al ambiente y por qué?

El desarrollo del proyecto no daña al jefe
seguirán al nuevo centro

4. ¿Que aspectos ambientales considera usted hay que ponerles más cuidado durante la construcción y operación del proyecto?

Pueden tener mejor atención del centro
en la infraestructura de los trabajos y el manejo de
los residuos (residuos orgánicos, etc.)

5. ¿En que aspectos considera usted que la realización del proyecto lo afecta o lo beneficia?

El proyecto dará más plazos de empleo
tanto en la construcción como en la operación

FORMATO DE ENCUESTA
CONSULTA COMUNITARIA
PROYECTO

CENTRO COMERCIAL PASEO DRIVE

Ubicación: Ciudad de Panamá, correg. Ernesto Córdoba Distrito y Prov. de Panamá

Fecha: 22 de mayo de 2022

Nombre: Miseth Leónie.....

1. ¿Conoce usted el proyecto “CENTRO COMERCIAL PASEO DRIVE”?

...me.....

2. Después de escuchar una breve descripción del proyecto, ¿qué opina usted del mismo?

...pensé que el proyecto es favorable
tanto para vecinos cercanos como para otros.....

3. ¿Considera usted que el proyecto afecta positivamente o negativamente al ambiente y por qué?

...El proyecto durante la construcción no afecta
al medio ambiente depende bastante en dentro ni después

4. ¿Que aspectos ambientales considera usted hay que ponerles más cuidado durante la construcción y operación del proyecto?

...el ruido atencion a los efectos ambientales sobre
el tráfico vehicular durante la operación y
el manejo de los residuos (bultos y vertederos)

5. ¿En que aspectos considera usted que la realización del proyecto lo afecta o lo beneficia?

...El proyecto beneficiará con la generación
de empleo y recursos

FORMATO DE ENCUESTA
CONSULTA COMUNITARIA
PROYECTO
CENTRO COMERCIAL PASEO DRIVE

Ubicación: Ciudad de Panamá, correg. Ernesto Córdoba Distrito y Prov. de Panamá

Fecha: 22 de Mayo de 2022

Nombre: Mirehle de Projes

1. ¿Conoce usted el proyecto “CENTRO COMERCIAL PASEO DRIVE”?

...
...no.....

2. Después de escuchar una breve descripción del proyecto, ¿qué opina usted del mismo?

...
...Los creemos favorable para todo lo que sea
...de la urbanización de Guatí Yalí.....

3. ¿Considera usted que el proyecto afecta positivamente o negativamente al ambiente y por qué?

...
...Si acuerdo con mi juicio no debe tener afectación
...perjudicial al vecino ambiente.....

4. ¿Que aspectos ambientales considera usted hay que ponerles más cuidado durante la construcción y operación del proyecto?

...
...Son los polvos nubes, ruidos son el tráfico vial
...muy alto desechos y aumentar la contaminación
...al medio como agres residuales.....

5. ¿En que aspectos considera usted que la realización del proyecto lo afecta o lo beneficia?

...
...El mayor beneficio que dará de resultados
...del proyecto es el empleo directo y de fuers

**FORMATO DE ENCUESTA
CONSULTA COMUNITARIA
PROYECTO**

CENTRO COMERCIAL PASEO DRIVE

Ubicación: Ciudad de Panamá, correg. Ernesto Córdoba Distrito y Prov. de Panamá

Fecha: 21 de mayo

Nombre: Mervi Chávez

1. ¿Conoce usted el proyecto “CENTRO COMERCIAL PASEO DRIVE”?

.....
No

2. Después de escuchar una breve descripción del proyecto, ¿qué opina usted del mismo?

*Considero que el proyecto me serviría bien
lo reemplaza al centro porque ya hay otros centros comerciales*

3. ¿Considera usted que el proyecto afecta positivamente o negativamente al ambiente y por qué?

*Le afectaría al medio ambiente porque
trajería de lo que se pierde con el aumento del tráfico*

4. ¿Que aspectos ambientales considera usted hay que ponerles más cuidado durante la construcción y operación del proyecto?

*Muy poco porque no tiene efecto al tráfico
volumen y al ruido de los edificios*

5. ¿En que aspectos considera usted que la realización del proyecto lo afecta o lo beneficia?

*El beneficio mayor que se produciría es a
gentes en la emoción y empleo*

FORMATO DE ENCUESTA
CONSULTA COMUNITARIA
PROYECTO

CENTRO COMERCIAL PASEO DRIVE

Ubicación: Ciudad de Panamá, correg. Ernesto Córdoba Distrito y Prov. de Panamá

Fecha: 31 de Mayo de 2022

Nombre: Rosa A. de Muletéz

1. ¿Conoce usted el proyecto “CENTRO COMERCIAL PASEO DRIVE”?

Si

.....

2. Después de escuchar una breve descripción del proyecto, ¿qué opina usted del mismo?

..... Creo que el proyecto no deseable o perjudicial para
..... la calidad del aire

3. ¿Considera usted que el proyecto afecta positivamente o negativamente al ambiente y por qué?

..... El proyecto, afectará al medio ambiente porque
..... le dañaría el paisaje actual con la construcción
..... de la granja desértica

4. ¿Que aspectos ambientales considera usted hay que ponerles más cuidado durante la construcción y operación del proyecto?

..... Hay que tener cuidado al tiempo de los deselos
..... solares y repeler el viento durante la construcción y operación
..... también y al alcance del tráfico vehicular

5. ¿En que aspectos considera usted que la realización del proyecto lo afecta o lo beneficia?

..... Beneficio con la apertura de empleos,
..... necesarios en estos momentos en el país

FORMATO DE ENCUESTA
CONSULTA COMUNITARIA
PROYECTO
CENTRO COMERCIAL PASEO DRIVE

Ubicación: Ciudad de Panamá, correg. Ernesto Córdoba Distrito y Prov. de Panamá

Fecha: 26 de Mayo de 2022

Nombre: Eugenio Cedeno

1. ¿Conoce usted el proyecto “CENTRO COMERCIAL PASEO DRIVE”?

sí.....

2. Después de escuchar una breve descripción del proyecto, ¿qué opina usted del mismo?

Considero el proyecto favorable, sobre todo en este momento que se necesita desarrollo.

3. ¿Considera usted que el proyecto afecta positivamente o negativamente al ambiente y por qué?

El desarrollo de los demás no afecta al medio ambiente. Es para promover una mejor calidad de vida.

4. ¿Que aspectos ambientales considera usted hay que ponerles más cuidado durante la construcción y operación del proyecto?

Lo más importante seguir las órdenes del tráfico vehicular que se deséa y a la gente darles y mucha de los derechos.

5. ¿En que aspectos considera usted que la realización del proyecto lo afecta o lo beneficia?

El proyecto dará oportunidad de empleo a personas que se beneficiarán en la construcción y reposición.

FORMATO DE ENCUESTA
CONSULTA COMUNITARIA
PROYECTO

CENTRO COMERCIAL PASEO DRIVE

Ubicación: Ciudad de Panamá, correg. Ernesto Córdoba Distrito y Prov. de Panamá

Fecha: ...*21 de Mayo de 2022*

Nombre: *Daniel Artiz*.....

1. ¿Conoce usted el proyecto “CENTRO COMERCIAL PASEO DRIVE”?

Si.....

2. Después de escuchar una breve descripción del proyecto, ¿qué opina usted del mismo?

Considero que al escuchar la descripción del proyecto favorable desde varios aspectos.

3. ¿Considera usted que el proyecto afecta positivamente o negativamente al ambiente y por qué?

Considero que la realización del proyecto no afectará de forma negativa ni favorable al medio ambiente

4. ¿Que aspectos ambientales considera usted hay que ponerles más cuidado durante la construcción y operación del proyecto?

Los aspectos de mayor cuidado serán la superficie de los tránsitos, el manejo de los desechos y el tráfico vehicular.

5. ¿En que aspectos considera usted que la realización del proyecto lo afecta o lo beneficia?

El beneficio mayor será la generación de empleos tanto en la construcción como en la operación

FORMATO DE ENCUESTA
CONSULTA COMUNITARIA
PROYECTO

CENTRO COMERCIAL PASEO DRIVE

Ubicación: Ciudad de Panamá, correg. Ernesto Córdoba Distrito y Prov. de Panamá

Fecha: 21 de Mayo de 2022

Nombre: Alvaro Muñoz

1. ¿Conoce usted el proyecto “CENTRO COMERCIAL PASEO DRIVE”?

...
No.....

2. Después de escuchar una breve descripción del proyecto, ¿qué opina usted del mismo?

...
Considero el proyecto beneficioso en este momento
en que se mantiene caos y tráfico.....

3. ¿Considera usted que el proyecto afecta positivamente o negativamente al ambiente y por qué?

...
El proyecto generaría afectaciones al medio ambiente que
serán temporales pero no significativas.....

4. ¿Que aspectos ambientales considera usted hay que ponerles más cuidado durante la construcción y operación del proyecto?

...
Al proyecto se le debe tener atención a la refrigeración
de los tránsitos, al tráfico vehicular y pesado, como
al manejo de los desechos sólidos y ligeros.....

5. ¿En que aspectos considera usted que la realización del proyecto lo afecta o lo beneficia?

...
El mejor beneficio que considero dare el proyecto
es la generación de empleos y nuevas oportunidades
de trabajo

FORMATO DE ENCUESTA
CONSULTA COMUNITARIA
PROYECTO
CENTRO COMERCIAL PASEO DRIVE

Ubicación: Ciudad de Panamá, correg. Ernesto Córdoba Distrito y Prov. de Panamá

Fecha: 21 de Mayo de 2022

Nombre: Josseline Cheung.....

1. ¿Conoce usted el proyecto “CENTRO COMERCIAL PASEO DRIVE”?

...
No

2. Después de escuchar una breve descripción del proyecto, ¿qué opina usted del mismo?

Considero el proyecto bueno para quienes comercios prefieren
y beneficiará a la gente residente de Bases del Golf

3. ¿Considera usted que el proyecto afecta positivamente o negativamente al ambiente y por qué?

...
Igual de la construcción genera un gran impacto
negativo al medio ambiente, pero temporal

4. ¿Que aspectos ambientales considera usted hay que ponerles más cuidado durante la construcción y operación del proyecto?

...
Pues mi lo más importante es atención y respeto
al medio de los vecinos, tráfico y todos los trámites

5. ¿En que aspectos considera usted que la realización del proyecto lo afecta o lo beneficia?

El proyecto querido beneficiará y mejorará para
ayudar a la población de aquí que tiene altura.

FORMATO DE ENCUESTA
CONSULTA COMUNITARIA
PROYECTO

CENTRO COMERCIAL PASEO DRIVE

Ubicación: Ciudad de Panamá, correg. Ernesto Córdoba Distrito y Prov. de Panamá

Fecha: 21 de Mayo 2022

Nombre: Tamisha Gómez....

1. ¿Conoce usted el proyecto “CENTRO COMERCIAL PASEO DRIVE”?

...
No

2. Después de escuchar una breve descripción del proyecto, ¿qué opina usted del mismo?

...Considero que el proyecto fortalece sobre todo la
necesidad de conexión y generación de empleos

3. ¿Considera usted que el proyecto afecta positivamente o negativamente al ambiente y por qué?

...Considero que el proyecto afectará dañinamente
al ambiente en el primer momento

4. ¿Que aspectos ambientales considera usted hay que ponerles más cuidado durante la construcción y operación del proyecto?

...La suspensión de los tráilers, manejo de los desechos y
el tráfico sobre las avenidas

5. ¿En que aspectos considera usted que la realización del proyecto lo afecta o lo beneficia?

...El proyecto va a generar un mejor tránsito en la carretera
y la eficiencia, tener una redonda de Ruta del Gas

**FORMATO DE ENCUESTA
CONSULTA COMUNITARIA
PROYECTO**

CENTRO COMERCIAL PASEO DRIVE

Ubicación: Ciudad de Panamá, correg. Ernesto Córdoba Distrito y Prov. de Panamá

Fecha: 21 de mayo de 2022

Nombre: Arneza Wall.....

1. ¿Conoce usted el proyecto “CENTRO COMERCIAL PASEO DRIVE”?

no.....

2. Después de escuchar una breve descripción del proyecto, ¿qué opina usted del mismo?

*El proyecto es beneficiosa y muy atractivo.....
pero no favorable por ser un centro comercial.....*

3. ¿Considera usted que el proyecto afecta positivamente o negativamente al ambiente y por qué?

*El proyecto no afectaría al medio ambiente
en forma grave, se mejoraría.....*

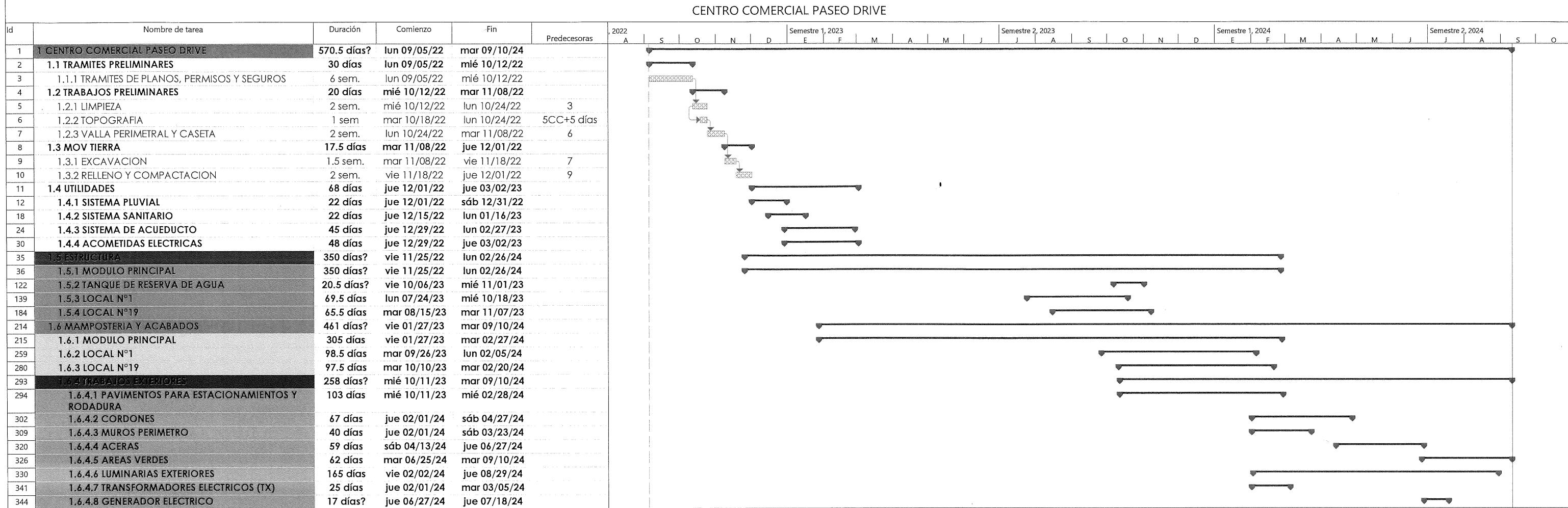
4. ¿Que aspectos ambientales considera usted hay que ponerles más cuidado durante la construcción y operación del proyecto?

*Respetar el mayor árboles, las superficies,
muros de los edificios y el tráfico vehicular.....*

5. ¿En que aspectos considera usted que la realización del proyecto lo afecta o lo beneficia?

*Se favorecerá la operación diaria.....
impuestos.....*

CENTRO COMERCIAL PASEO DRIVE



REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
RESOLUCIÓN DIEORA IA-511-2007

La Suscrita Administradora General, de la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que INMOBILIARIA RESIDENCIAL, S.A. de generales anotadas en autos, ha concibido el desarrollo de un proyecto denominado "RESIDENCIAL BRISAS DEL GOLF NORTE", en un área localizada en el corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, el día 30 de mayo de 2007, el promotor del referido proyecto, a través de su Representante Legal, José Antonio Sosa Arango, con cédula de identidad personal N° 8-444-579, presentó el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, elaborado bajo la responsabilidad de Marcial F. Mendoza Z., persona natural inscrita en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, mediante la Resolución IAR-033-97.

Que en virtud de lo establecido en los artículos 42 y 52 acápite c, del Decreto Ejecutivo N° 209 de 5 de septiembre de 2006, se remitió el referido Estudio de Impacto Ambiental a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS), del Ministerio de Salud (MINSA), Ministerio de Obras Públicas (MOP), Instituto Nacional de Cultura (INAC), Ministerio de Vivienda (MTVI) e Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) (ver fojas de la 8 a la 13 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante nota SAM - 427-07, recibida el 9 de julio de 2007, el Ministerio de Obras Públicas remite sus recomendaciones técnicas referentes al documento en evaluación (ver fojas 14 a la 15 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante nota 707 - DSA -UAS, recibida el 10 de julio de 2007, el Ministerio de Salud señala que no se tiene objeción al Estudio de Impacto Ambiental (ver fojas 16 a la 18 del expediente administrativo correspondiente).

Que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", y en el Decreto Ejecutivo N° 209 de 5 de septiembre de 2006, fue sometido el Estudio de Impacto Ambiental en evaluación al período de Consulta Pública dispuesto para tales efectos, según consta en fojas 19 a la 23 del expediente administrativo correspondiente.

Que mediante nota 549-07 DNPH, recibida el 14 de junio de 2007, el Instituto Nacional de Cultura (INAC), recomienda aprobar el EsIA (ver foja 24 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante nota DIEORA-DEIA-AP-254-23-08-07, con fecha, 23 de agosto de 2007, la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental solicita información complementaria (ver foja 28 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante nota s/n, recibida el 4 de septiembre de 2007, el promotor hace entrega de la información complementaria solicitada mediante la nota DIEORA-DEIA-AP-254-23-08-07, de 23 de agosto de 2007 (ver fojas de la 29 a la 66 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante nota Nº 641 D.Ing-Decroca, recibida el 12 de septiembre de 2007, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) remite sus recomendaciones técnicas referentes al documento en evaluación (ver fojas de la 67 a la 68 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante nota DIEORA-DEIA-UAS-1172-1009-07, de 10 de septiembre de 2007, la ANAM envía la información complementaria a las Unidades Ambientales Sectoriales que participan en el proceso de evaluación (ver fojas de la 69 a la 70 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante nota SAM – 661-07, recibida el 19 de septiembre de 2007, el Ministerio de Obras Públicas señala que no tiene comentarios a la información complementaria del EsIA (ver foja 73 del expediente administrativo correspondiente).

Que la Ley 41 de 1 de julio de 1998 establece que Evaluación de Impacto Ambiental es un sistema de advertencia temprana que opera a través de un proceso de análisis continuo y que, mediante un conjunto ordenado, coherente y reproducible de antecedentes, permite tomar decisiones preventivas sobre la protección del ambiente.

Que el Informe Técnico de Evaluación, de la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, de fecha del 19 de septiembre de 2007, visible de foja 74 a la 82 del expediente administrativo correspondiente, recomienda la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, relativo al proyecto denominado “RESIDENCIAL BRISAS DEL GOLF NORTE”.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, para la ejecución del proyecto denominado “RESIDENCIAL BRISAS DEL GOLF NORTE”, con todas las medidas de mitigación, contempladas en el referido

Estudio, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución, por lo que, en consecuencia, son de forzoso cumplimiento.

ARTÍCULO 2: El Representante Legal de INMOBILIARIA RESIDENCIAL, S.A., deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para la ejecución o desarrollo del proyecto objeto del Estudio de Impacto Ambiental aprobado, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

ARTÍCULO 3: En adición a las medidas de mitigación y compensación contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, el promotor del proyecto, deberá cumplir con lo siguiente:

1. Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos para el diseño, construcción y ubicación, de todas las actividades e infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de actividad.
2. Cumplir con la norma COPANIT-35-2000, establecida para la descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas.
3. Cumplir con la norma DGNTI-COPANIT-47-2000, establecida para Uso y Disposición Final de Lodos.
4. El promotor es responsable de la operación y mantenimiento de la planta de tratamiento anualmente, hasta tanto el Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), esté en capacidad de realizar la actividad.
5. Tramitar los permisos correspondientes ante la Autoridad Nacional del Ambiente correspondiente, previo a la tala de algún árbol.
6. Disponer en sitios autorizados por la autoridad competente, los desechos sólidos generados durante la etapa de construcción y operación. Este sitio deberá notificarse a la Autoridad Nacional del Ambiente previo inicio de obras.
7. Implementar medidas de Seguridad e Higiene a fin de evitar accidentes laborales.
8. Presentar en un término de tres meses contados a partir de la notificación de la presente resolución el plan de reforestación y revegetación, ante la Administración Regional del Ambiente correspondiente, para su debida aprobación.
9. Cumplir con la Resolución N° 597 de 12 de noviembre de 1999, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 23-395-99 "Agua Potable, definiciones y Requisitos Generales".

10. Ejecutar en forma completa y en primera instancia antes de la construcción de las viviendas, las obras de ingeniería propuestas para la prevención y mitigación en caso de eventos de inundación.
11. Proteger los bosques de galería de los ríos Juan Díaz y Las Lajas.
12. Presentar ante la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), correspondiente, la zonificación aprobada por el Ministerio de Vivienda, previo inicio de obras.
13. Solicitar una inspección con las Autoridades competentes, para garantizar que las medidas de mitigación presentadas y solicitadas se han ejecutado, previo a obtener el permiso de ocupación.
14. Presentar, cada seis (6) meses, ante la Administración Regional del Ambiente correspondiente, para evaluación y aprobación, mientras dure la implementación de las medidas de mitigación, control y compensación, un informe sobre la aplicación y la eficiencia de dichas medidas, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II y en esta Resolución. Dicho informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de la empresa promotora del proyecto al que corresponde el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) en cuestión.
15. En caso de que durante alguna de las etapas de operaciones del proyecto se diera el hallazgo de piezas o elementos de valor histórico Nacional, la Empresa Inmobiliaria Residencial, S.A., deberá reportar este hecho a las autoridades competentes del Instituto Nacional de Cultura (INAC).
16. Previo inicio de obras, el promotor deberá contar con la aprobación del Ministerio de Obras Públicas de los estudios hidrológicos e hidráulicos que definen los niveles de crecida máxima en la sección de los ríos Las Lajas y Juan Díaz.
17. Todas las obras de carácter vial deben ser regidas bajo el Manual de Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carretera y Puentes del Ministerio de Obras Públicas.
18. Contar, previo inicio de obras, con la Resolución de ANAM que autoriza la Indemnización Ecológica en concepto de tala necesaria y eliminación de formaciones de gramíneas.
19. Presentar, previo inicio de obras, ante la Administración Regional del Ambiente la certificación de uso de suelo aprobada por el Ministerio de Vivienda.
20. Realizar un monitoreo en el punto de descarga de la planta del tratamiento en el río Las Lajas, que contemple el análisis de los parámetros físico, químicos y biológicos durante cinco (5) años una vez

empiece a operar el proyecto; además, entregar informes cada seis (6) meses ante el laboratorio de Calidad de Aguas de DIPROCA y ante la Administración Regional respectiva. Estos análisis serán realizados por un profesional idóneo e independiente del proyecto. Los monitoreos deberán realizarse aguas arriba del punto de descarga de las plantas y aguas abajo del mismo punto.

21. Colocar, antes de iniciar la ejecución del proyecto, un letrero en un lugar visible dentro del área del proyecto, según el formato adjunto.
22. Informar a la ANAM de las modificaciones o cambios en las técnicas y medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II aprobado, con el fin de verificar si estos requieren la aplicación del artículo 15 del citado Decreto Ejecutivo N° 209 de 5 de septiembre de 2006.

ARTÍCULO 4: El promotor del proyecto correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental objeto de la presente Resolución Ambiental, será solidariamente responsable con las empresas que se contraten o subcontraten para el desarrollo o ejecución del proyecto, respecto al cumplimiento del referido Estudio de Impacto Ambiental, de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

ARTÍCULO 5: Si durante las etapas de construcción o de operación del proyecto al que corresponde el Estudio de Impacto Ambiental objeto de la presente Resolución, el promotor del proyecto decide abandonar la obra, deberá:

1. Comunicar por escrito a la Autoridad Nacional del Ambiente, en un plazo mayor de treinta (30) días hábiles, antes de abandonar la obra o actividad.
2. Cubrir los costos de mitigación, control y compensación no cumplidos según el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, así como cualquier daño ocasionado al ambiente durante las operaciones.

ARTÍCULO 6: El promotor del proyecto al que corresponde el Estudio de Impacto Ambiental objeto de la presente Resolución Ambiental, sus contratistas, asociados, personal contratado y subcontratado para la ejecución o desarrollo del proyecto, deberán cumplir con todas las leyes, decretos y reglamentos ambientales.

ARTÍCULO 7: Se le advierte al promotor del proyecto al que corresponde el Estudio de Impacto Ambiental objeto de la presente Resolución Ambiental, que la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, está facultada para supervisar, fiscalizar y/o verificar, cuando así lo estime conveniente, todo lo relacionado con los planes y programas de manejo y protección ambiental establecidos en el Estudio de Impacto Ambiental, en la presente Resolución y en la normativa ambiental vigente; además suspenderá el proyecto o actividad al que corresponde el Estudio de Impacto Ambiental referido como medida de

precaución por el incumplimiento de éstas disposiciones, independientemente de las responsabilidades legales correspondientes.

ARTÍCULO 8: Advertir al Representante Legal de INMOBILIARIA RESIDENCIAL, S.A., que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá"; sus reglamentos y normas complementarias.

ARTÍCULO 9: La presente Resolución Ambiental regirá a partir de su notificación y tendrá vigencia hasta de dos años para el inicio de su ejecución.

ARTÍCULO 10: De conformidad con el artículo 58 y siguientes del Decreto Ejecutivo N° 209 de 5 de septiembre de 2006, el Representante Legal de INMOBILIARIA RESIDENCIAL, S.A., podrá interponer el Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

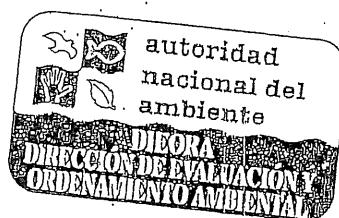
FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41 de 1 de julio de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", y Decreto Ejecutivo N° 209 de 5 de septiembre de 2006 y normas concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diez (8) días, del mes de octubre del año dos mil siete (2007).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



LIGIA C. DE DOENS
Administradora General



BOLIVAR ZAMBRANO
Directora Nacional de Evaluación
y Ordenamiento Ambiental

Hoy 10 de octubre de 2007
atendiendo las 2:17 de la mañana
peticiones personalmente a luis bernal
obaldia de la presente
resolución.
luis bernal Notificado
obaldia Notificador

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
FORMATO PARA EL LETRERO
QUE DEBERÁ COLOCARSE DENTRO DEL ÁREA DEL PROYECTO,
APROBADO MEDIANTE EL ARTÍCULO TERCERO DE LA
RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN No. JA. 511 DE 8 DE septiembre DEL 2007

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: Proyecto: "RESIDENCIAL BRISAS DEL GOLF NORTE"

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: URBANIZACIÓN
Tercer Plano: PROMOTOR: INMOBILIARIA

RESIDENCIAL, S.A.

Cuarto Plano: ÁREA: 99 Has + 3,805.62 m²

Quinto Plano: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II
No. JA. 511 DE 8 DE septiembre DEL 2007.

Recibido por:

Ervino Obando
Nombre (letra, imprenta)

Ervino Obando
Firma

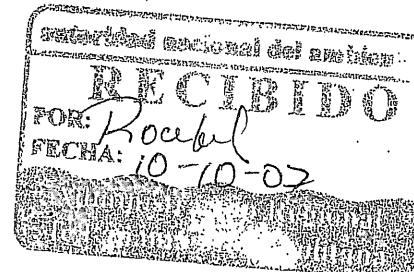
10-7-175-
No. de Cédula de I.P.

10-10-02
Fecha



Panamá, 10 de octubre de 2007

Ingeniero
Lisandro Arias
Administrador Regional del ANAM
Panamá Metropolitana
Presente.-



REF: Brisas del Golf Norte

Estimado Ing. Arias:

Luego de extenderle nuestros saludos y deseos de éxito en sus funciones, le notificamos respecto a la Resolución No. DIEORA IA-511-2007, mediante la cual fue aprobado el Estudio de Impacto Ambiental (Cat. II) del proyecto en referencia, propiedad de Inmobiliaria Residencial, S.A., resolución de la cual adjuntamos copia para su mejor referencia.

En cumplimiento con la Resolución No. AG-0235-2003 y con el propósito de tramitar el permiso de tala correspondiente, le solicitamos muy respetuosamente se sirva ordenar la inspección forestal previa, diligencia que sus técnicos podrán efectuar en coordinación con el Ing. Omar Quijano P., quien es el encargado de ornato y reforestación en el proyecto, a quien pueden contactar al 220-0463.

Siguiendo los procedimientos utilizados en ocasiones anteriores, por ese medio le remitimos el mapa de Caracterización Forestal preparado por nuestros técnicos, mismo que podrá servir de base para el cálculo de la Indemnización Ecológica correspondiente.

Agradeciendo de antemano su pronta atención, nos despedimos y quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración que consideren necesaria.

Atentamente,

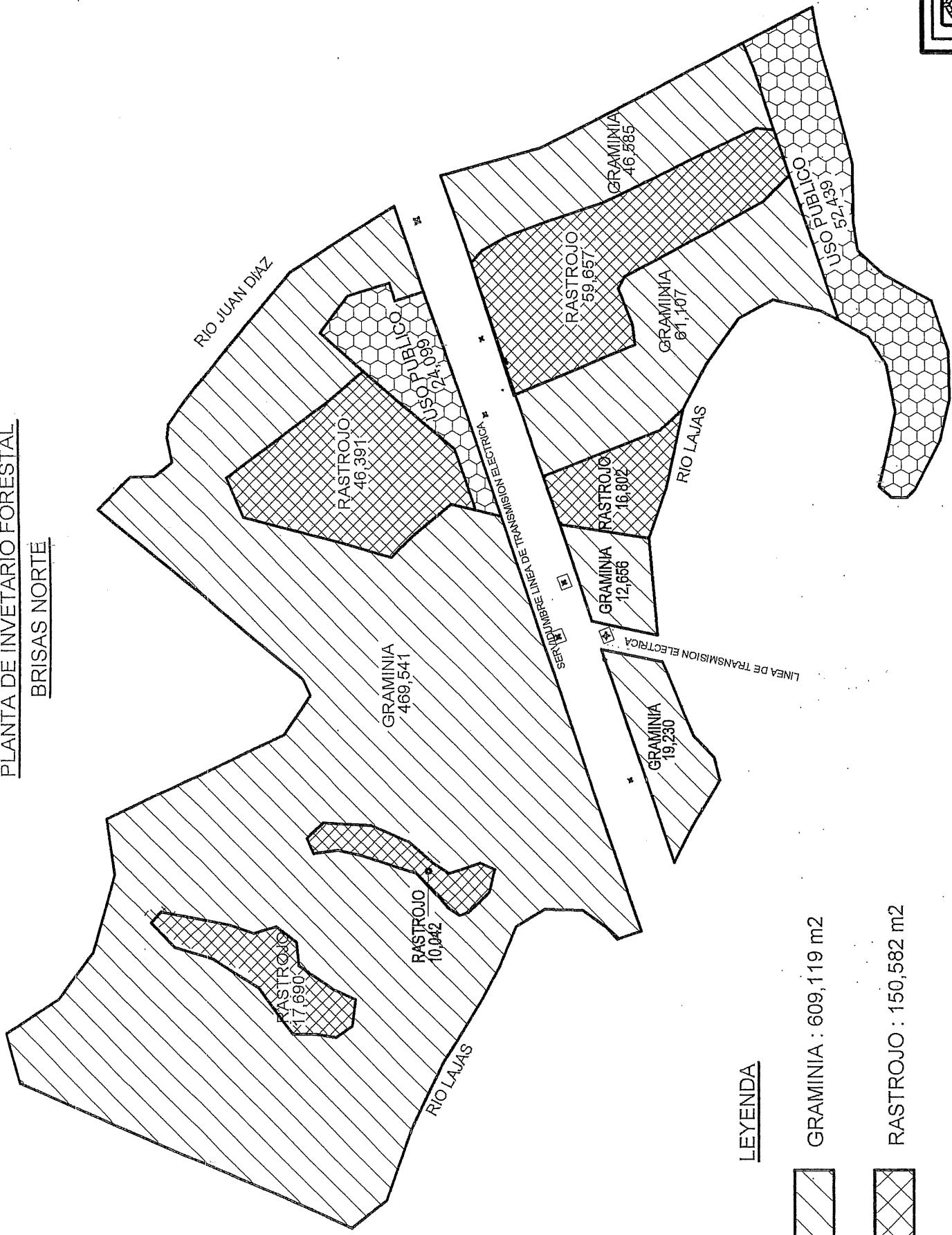
INMOBILIARIA RESIDENCIAL, S.A.

Ing. José A. Sosa A.
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Dr. Marcial Mendoza – Consultor Ambiental
Ing. Gester Sanjur – Ingeniero Residente Brisas del Golf

PLANTA DE INVETARIO FORESTAL

BRISAS NORTE



GRAMINIA : 609,119 m²

RASTROJO : 150,582 m²

USO PUBLICO : 76,538 m²



INMOBILIARIA RESIDENCIAL, S.A.

CHEQUE No. 22112

October 18, 2007

PANAMA, REP. DE P.

PAGUESEN LA
ORDEN DE

* * * AUTORIDAD NAL. DEL AMBIENTE** / * \$ *** 45,515.00 /

B/

THE SUM OF FIFTY FIVE THOUSAND DOLARS

INMOBILIARIA RESIDENCIAL, S.A.

BALBOA S
DOLARES
MONEDA LEGAL
DE E.E.U.U. DE
AMERICA

**BANCO
CONTINENTAL**

PANAMA, REP. DE PANAMA

CUENTA No. 000119393685

Luis Zambrano
FIRMA AUTORIZADA

J. J. 18
FIRMA AUTORIZADA

002211200000200810001193936851

SIRVASE VERIFICAR Y DESPRENDER EL PRESENTE ANTES DE HACER EFECTIVO EL CHEQUE.
No. Fact.

CHEQUE No. 22112

CONCEPTO	CUENTA No.	DEBITO	CREDITO
101807 Indemnizacion Ecologico	02-6158.	45515.00	
101807 Permiso de Tala	02-6158.	.00	
101807 Brisas del Golf Norte	02-6158.	.00	
Ck. No. 22112 AUTORIDAD NAL. DEL AMBIENT		45515.00	
HECHO POR	REVISADO	APROBADO	
<i>[Signature]</i>			
RECIBIDO POR:	<i>M. Perez</i>		
CEDULA No.:	8-349-524	FECHA:	

SEPARASE ESTE TALONARIO ANTES DE DEPOSITAR O COBRAR ESTE CHEQUE

REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

246949

RECIBO DE COBRO

PROVINCIA Prov. de Níveros
AGENCIA/PARQUE _____
EFFECTIVO _____

FECHA 18/10/02
GUIA/P. APROV. _____
CHEQUE N° 22112 Conf.

Hemos recibido de Tierra y Suelo Residencial G1.
La suma de Cuarenta y cinco mil quinientos 45,515.00
quines con 00/100

CANTID.	UNIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTID.	UNIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
		RENTA DE ACTIVOS					Permisos Comerciales		
		Arrendamiento					Permisos de Colectas		
		De Edificio y Locales					Inscripción de Sociaderos y Veveros		
		De Lotes y Tierras					Inscripción de Flora y Fauna		
		De Viviendas (CEDESO)					Renovación de Permisos		
		Ingresos por Ventas de Bienes					Custodia y Traspaso de Animales		
		Productos Agrícolas / Forestales					Concesión de Usos de Recursos		
		Ingresos por Venta de Servicios					Sanciones de Flora y Fauna		
		Inscrip. Consultores Ambientales					Otras Actividades		
		Evaluaciones de E.A.I.					Actividades de Áreas Protegidas		
		Sanciones (E.A.I.)					Admisión de las Áreas Protegidas		
		Inscrip. Auditores Ambientales					Servicios de Anclaje y Fondeo		
		Prog. de Adec. Y Menjo Ambiental					Uso de Instal. y Otras Zonas		
		Sanciones (PAMA)					Otros Servicios		
		TASAS Y DERECHOS					Concesiones de Servicios Públicos		
		Actividades Forestales					Sanciones Áreas Protegidas		
		Uso de Tierra					Otras Actividades de A. Protegidas		
		Servicios Técnico Forestales					Actividades de Aguas y Suelos		
		Serv. para Insp. en Registro Forestal					Concesiones de Aguas		
		Serv. de Cert. para Investigación Forest.					Servicios Técnicos de Aguas y Suelos		
		Serv. de Cert. para Titulación de Terreno					Agrimetereología		
		Ser. Téc. Para Prov. del Mangle					Laboratorios de Agua y Suelo		
		Permiso de Tala					Conservación y Manejo de Suelos		
		Guía de Transporte					Cartografía y Agrimensura		
		Inspecciones					Recursos Hídricos		
		Serv. de Verif. y Eval. de Invent. y Plan de					Sanciones de Agua y Suelos		
		Serv. Téc. Aprov. Económico de Prod.					Otras Actividades de Agua y Suelos		
		Serv. Téc. Aprov. de Madera Trópical					INGRESOS VARIOS		
		Transporte de Pro. y Sub-Prod Forestal					Ingresos Varios		
		Guía Marítima o Terreste					Otros Ingresos Varios		
		Guía de Mov. de Prod. Forestal Imp / Exp					Fotocopias		
		Procesamiento de Madera					Fianzas		
		Venta de Madera Decomisada					Ventas de Folletos		
		Sanción Forestal	45,515.00				Servicios de Descuentos		
		Otras Actividades Forestales					Otras Actividades		
		Actividades de Flora y Fauna					Otros Ingresos		
		Permiso Científico					Paz y Salvo		
		Permiso Personales					GRAN TOTAL.....	B/. 45,515.00	

* Detallar en observaciones

OBSERVACIONES:

*Resol. ARAPN-103-2002 Indemnización
ecológica*

RECIBIDO:

Nombre del Funcionario (Letra Impresa)



Administración Regional Panamá Metropolitana
Teléfonos: 232-7220 232-7228 Fax: 232-7220-Curundu.
Servicio de Protección a la Calidad Ambiental

Apart.2016, Ancón -Panamá
República de Panamá

Curundu, 30 de junio del 2008.

ARAPM-1220- 2008

Ingeniero
JOSÉ A. SOSA A.
Representante Legal
Inmobiliaria Residencial, S.A.
E. S. D.

Estimado Ing. **Sosa:**

La presente tiene a bien informarle, que hemos recibido y revisado el documento presentado por la Empresa Inmobiliaria Residencial, S.A., referente al Informe de Aplicación y Eficiencia de las Medidas de Mitigación del Proyecto “Brisas del Golf Norte”.

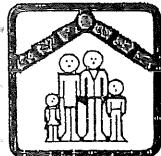
Podemos indicar que el referido Informe de Seguimiento de las Medidas de Mitigación del Proyecto “Brisas del Golf Norte”, correspondiente al mes de Septiembre de 2007 a Abril del año 2008, refleja acciones que la empresa ha desarrollado tales como: Terracería en un 5 %, limpieza parcial de vegetación (arbustos y rastrojo) y relleno en áreas bajas del terreno.

De la evaluación antes expuesta concluimos que la Empresa Inmobiliaria Residencial, S.A., promotora del Proyecto “Brisas del Golf Norte”, se encuentra en la implementación de las medidas de mitigación y compromisos establecidos en el Estudio de Impacto Ambiental y la Resolución de Aprobación del mismo.

Agradeciéndole de antemano, se suscribe de usted.

Atentamente,


ING. LIZANDRO ARIAS T.
Administrador Regional del Ambiente
Panamá Metropolitana
LA/ja



Inmobiliaria
RESIDENCIAL

Panamá, 5 de abril de 2010

Señor
Franklin Araúz
Administrador Regional-Panamá Metro
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
E. S. D.

Estimado Señor Administrador:

Por este conducto me dirijo a Usted, a fin de remitirle para los fines pertinentes el Informe de Aplicación y Eficiencia de las Medidas de Mitigación del proyecto **BRISAS DEL GOLF NORTE**; en ejecución en el Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

El Informe responde a las medidas de mitigación plasmadas en el Estudio de Impacto Ambiental, aprobado por la institución y a la Resolución DIEORA-IA-511-2007, emitida por la Autoridad Nacional del Ambiente el 8 de octubre de 2007.

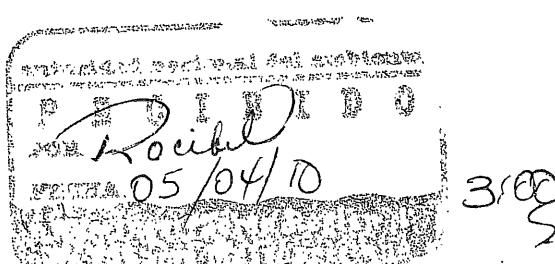
Agradeciendo su atención a la presente, me despido de Usted con muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

INMOBILIARIA RESIDENCIAL, S. A.

ING. JOSE A. SOSA A.
Representante Legal

ADJ: lo indicado





INMOBILIARIA RESIDENCIAL, S.A.

CHEQUE No. 32726

PANAMA, REP. DE P.

PAGUESE A LA
ORDEN DE _____

B/I. _____

INMOBILIARIA RESIDENCIAL, S.A.

BALBOA S.
0 DOLARES
MONEDA LEGAL
DE E.E.U.U. DE
AMERICA

★ ★ BANCO GENERAL
CUENTA No. 03-72-01-0386-32-6

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

5000
DOLARES

#0042726# 60000=070812 720 NO 386326#

5000 DOLARES

CHEQUE No. 32726

SIRVASE VERIFICAR Y DESPRENDER EL PRESENTE ANTES DE HACER EFECTIVO EL CHEQUE.

No. Fact.	CONCEPTO	CUENTA No.	DÉBITO	CREDITO
22210	Tala de Arboles (53)	02-6171.000	14955.00	
Ck. No.	32726 AUTORIDAD NAL DEL AMBIE		14955.00	
HECHO POR	REVISADO	APROBADO	RECIBIDO POR:	2-22-10
			CEDULA No.: _____ FECHA: _____	

SEPARASE ESTE TALONARIO ANTES DE DEPOSITAR O COBRAR ESTE CHEQUE

✓ *o mas o menos →*

2 recibo / *Mujeres tienen*



Autoridad Nacional del Ambiente

R.U.C.: 8-NT-1-15033 D.V.: 88

No.

82003387

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	JOSE A SOSA	<u>Fecha del Recibo</u>	24/2/2010
<u>Administración Regional</u>	Administración Regional de Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Cheque	32726	B/. 14,955.00
<u>La Suma De</u>	CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100		B/. 14,955.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		2.1.6	Indemnización Ecológica	B/. 14,950.00	B/. 14,950.00
1		2.1.7	Otras Actividades Forestales	B/. 5.00	B/. 5.00

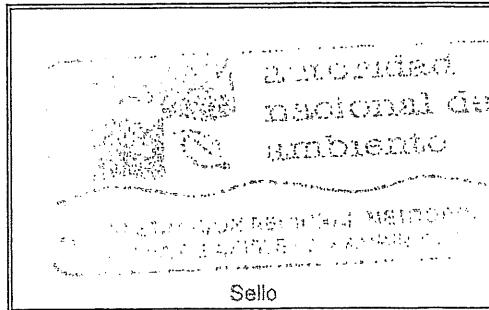
Monto Total B/. 14,955.00

Observaciones

PAGO EN CONCEPTO DE COMPENSACION ECOLÓGICA B/.14,950.00 SER. TECNICOS INSPECCION B/. 5.00 (TALA DE 73 ARBOLES). CONVENIO ANAM -MUNICIPIO.

Día	Mes	Año
24	02	2010

Firma

Nombre del Cajero Irene Panay



INMOBILIARIA RESIDENCIAL, S.A.

CHEQUE No. 32726

PAGUESE A LA
ORDEN DE _____

PANAMA, REP. DE P. _____

B/. _____

INMOBILIARIA RESIDENCIAL, S.A.

BALBOAS
O DOLARES
MONEDA LEGAL
DE E.E.U.U. DE
AMERICA

★ ★ BANCO GENERAL
CUENTA No. 03-72-01-0366-32-6

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

0032726 00000-07081 2010386326*

SIRVASE VERIFICAR Y DESPRENDER EL PRESENTE ANTES DE HACER EFECTIVO EL CHEQUE.

CHEQUE No. 32726

No. Fact.	CONCEPTO	CUENTA No.	BITO DEBIL	CREDITO
22210	Tala de Arboles (53)	02-6171.000	14955.00	

Ck. No. 32726 AUTORIDAD NAL. DEL AMBIE 14955.00
HECHO POR REVISADO APROBADO RECIBIDO POR: 2-22-10
K.B.

CEDULA No.: FECHA:

SEPARASE ESTE TALONARIO ANTES DE DEPOSITAR O COBRAR ESTE CHEQUE

Lunes o martes ->

2 recibo / Munro revisar

Casa de la Tierra

19/2/2010

Brisas del Golfo Norte

Tala - 30,170,00

53 árboles

CK

Municipio
de Panamá ~~180~~ 15,215,-

Anam

\$ 14,955,-

\$ 30,170,-

Pagar así:

CK certificado

1- a/n de Tesoro Municipal a
(pt muplo de Pna) Anam

1- a/n Anam

Lunes o martes →

2- recibo / Muplo revisar

LEY 42
De 10 de julio de 2009

Que crea los corregimientos Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos, segregados del actual corregimiento Las Cumbres, ubicado dentro del distrito y la provincia de Panamá, y dicta otras disposiciones

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. Se crean los corregimientos Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos, segregados del actual corregimiento Las Cumbres, ambos ubicados dentro del distrito y la provincia de Panamá.

Artículo 2. El primer párrafo del artículo 74 de la Ley 1 de 1982 queda así:

Artículo 74. El distrito de Panamá se divide en veintitrés corregimientos, a saber: Ancón, Bella Vista, Betania, Calidonia, El Chorrillo, Chilibre, Curundú, Las Cumbres, Pedregal, Juan Diaz, Parque Lefevre, Pueblo Nuevo, San Felipe, Río Abajo, San Francisco, Pacora, San Martín, Santa Ana, Tocumen, Las Mañanitas, 24 de Diciembre, Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos.

Artículo 3. Se modifican los numerales 15 y 16 y se adicionan los numerales 22 y 23 del artículo 74 de la Ley 1 de 1982, así:

Artículo 74. ..

Los límites de los corregimientos del distrito de Panamá son los siguientes:

15. Corregimiento Chilibre

a. **Con el corregimiento San Martín:**

Desde el punto donde la línea imaginaria que se proyecta desde la cabecera de la quebrada Zumbadora, llega a la trocha que conduce a San Blas, se continúa por dicha trocha en dirección general Este hasta llegar a la línea limítrofe con el distrito de Chepo, en las cercanías del cerro Breurster..

b. **Con el corregimiento Pacora:**

Desde donde la quebrada Arete deja sus aguas en el río Las Cascadas, aguas arriba este río hasta su nacimiento, en las faldas del cerro Jefe. De ahí línea recta a la cima del cerro en mención, luego se continúa con otra línea recta dirección Sureste hasta encontrar la trocha que se dirige a San Blas, continuando por esa trocha hasta un punto cercano al nacimiento de la quebrada Zumbadora.



c. **Con el corregimiento Tocumen:**

Desde la confluencia de la quebrada Arete con el río Las Cascadas, aguas abajo este río hasta un punto en dicho río donde recibe las aguas de su afluente que nace en las cercanías de la comunidad de Río Indio el cual se sigue aguas abajo hasta su nacimiento; de ahí, linea recta al nacimiento del río Juan Díaz.

d. **Con el corregimiento Alcalde Díaz:**

Desde donde la vía Boyd Roosevelt o Transístmica intercepta la quebrada Ancha se continúa aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la quebrada El Macho la cual se continúa aguas arriba hasta donde vierte sus aguas la quebrada Nisperal, la cual se sigue aguas arriba hasta su nacimiento. Desde este punto linea recta en dirección Noreste a la cabecera de la quebrada Agua de Los Gallos, la cual se sigue aguas abajo hasta donde vierte sus aguas en la quebrada La Cabima. Continuamos esta quebrada aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la quebrada sin nombre ubicada en la parte Norte de la Urbanización Santa Teresa, se continúa por esta quebrada aguas arriba hasta donde las aguas del brazo más al Sur, el cual se continúa hasta su nacimiento, linea recta en dirección Este a la intercepción de la vía principal de la Comunidad Villa Acuario y la carretera que comunica a los poblados Villa Acuario y Calzada Larga con coordenadas UTM 660818mE y 1008792mN, se continúa por esta calle pasando por la Barriada Ciudad San Lorenzo en dirección a la Comunidad de Calzada Larga hasta encontrar la intersección con el camino que se desprende hacia la comunidad La Laguna o El Tecal, con coordenadas UTM 660998.00mE y 1010888.00mN, se continúa por dicho camino hacia La Laguna hasta encontrar el puente sobre la quebrada Chungal, con coordenadas UTM 662227.00mE y 1009811.00mN, se sigue por esta quebrada hasta donde vierte sus aguas al río Limón, aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de una quebrada sin nombre (aproximadamente 50m), se continúa por la citada quebrada aguas arriba hasta su cabecera, desde este punto se sigue por toda la divisoria de aguas hasta encontrar la cabecera del río Juan Díaz.

e. **Con el corregimiento Las Cumbres:**

Partiendo del punto donde la quebrada Macho o Manteca corta los límites del corregimiento de Ancón, se sigue esta quebrada aguas abajo hasta donde vierte sus aguas en el río Chilibre. Desde aquí se continúa por este río aguas abajo hasta su confluencia con la quebrada Ancha, se continúa esta quebrada aguas arriba hasta donde se intercepta con la vía Boyd Roosevelt o Transístmica.

f. **Con el corregimiento Ancón:**

Partiendo de un punto en el río Boquerón, a la altura de la curva de nivel a los 79.25 metros, el límite continúa esta curva de nivel bordeando el lago Alajuela en dirección general Sur, por los límites de la antigua Zona del Canal de Panamá, hasta





el punto No. 1457 con coordenadas 9°10'08" de Latitud Norte y 79°39'11.5" de Longitud Oeste, ubicado en la ribera derecha del río Chagres, próximo al poblado de Juan Mina. De este punto, sigue el límite Oriental de la antigua Zona del Canal de Panamá, en dirección general Sureste hasta el punto donde la quebrada Manteca, en su curso superior, corta los límites de la antigua Zona del Canal de Panamá.

16. **Corregimiento Las Cumbres**

a. **Con el corregimiento Chilibre:**

Partiendo del punto donde la quebrada Macho o Manteca corta los límites del corregimiento de Ancón, se sigue esta quebrada aguas abajo hasta donde vierte sus aguas en el río Chilibre. Desde aquí se continúa por este río aguas abajo hasta su confluencia con la quebrada Ancha, se continúa esta quebrada aguas arriba hasta donde se intercepta con la vía Boyd Roosevelt o Transístmica.

b. **Con el corregimiento Alcalde Díaz:**

Desde donde la vía Boyd Roosevelt o Transístmica intercepta la quebrada Ancha, se continúa en esta vía en dirección Sureste (hacia San Miguelito) hasta el punto ubicado en la vía Boyd Roosevelt o Transístmica, entre Los Verdes y Santa Rita de Las Cumbres en la parte Noroeste del Colegio Monseñor Francisco Beckmann, con coordenadas UTM 661214.675mE y 1006028.218mN.

c. **Con el corregimiento Ernesto Córdoba Campos:**

Desde un punto ubicado en la vía Boyd Roosevelt o Transístmica entre Los Verdes y Santa Rita de Las Cumbres en la parte Noroeste del Colegio Monseñor Francisco Beckmann, con coordenadas UTM 661214.675mE y 1006028.218mN se continúa por esta vía hasta donde cruza la quebrada Santa Rita, en los límites con el distrito de San Miguelito.

d. **Con el corregimiento Ancón:**

A partir del punto donde la quebrada Manteca, en su curso superior, corta los límites de la antigua Zona del Canal de Panamá, se sigue en línea recta en dirección general Sureste, hasta el sitio donde la carretera Chivo-Chivo corta el límite de la antigua Zona del Canal de Panamá.

22. **Corregimiento Alcalde Díaz**

a. **Con el corregimiento Chilibre:**

Desde donde la vía Boyd Roosevelt o Transístmica intercepta la quebrada Ancha se continúa aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la quebrada El Macho la cual se continúa aguas arriba hasta donde vierte sus aguas la quebrada Nisperal, la cual se sigue aguas arriba hasta su nacimiento. Desde este punto línea recta en dirección Noreste a la cabecera de la quebrada Agua de Los Gallos, la cual se sigue aguas abajo hasta donde vierte sus aguas en la quebrada La Cabima. Continuamos esta



quebrada aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la quebrada sin nombre ubicada en la parte Norte de la Urbanización Santa Teresa; se continúa por esta quebrada aguas arriba hasta donde las aguas del brazo más al Sur, el cual se continúa hasta su nacimiento, linea recta en dirección Este a la intercepción de la vía principal de la Comunidad Villa Acuario y la carretera que comunica a los poblados Villa Acuario y Calzada Larga con coordenadas UTM 660818mE y 1008792mN, se continúa por esta calle pasando por la Barriada Ciudad San Lorenzo en dirección a la Comunidad de Calzada Larga hasta encontrar la intersección con el camino que se desprende hacia la comunidad La Laguna o El Tecal, con coordenadas UTM 660998.00mE y 1010888.00mN, se continúa por dicho camino hacia La Laguna hasta encontrar el puente sobre la quebrada Chungal; con coordenadas UTM 662227.00mE y 1009811.00mN se sigue por esta quebrada hasta donde vierte sus aguas al río Limón, aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de una quebrada sin nombre (aproximadamente 50m), se continúa por la citada quebrada aguas arriba hasta su cabecera, desde este punto se sigue por toda la divisoria de aguas hasta encontrar la cabecera del río Juan Díaz.

b. **Con el corregimiento Tocumen:**

Desde el nacimiento del río Juan Díaz, aguas abajo por el curso de este río hasta donde recibe las aguas del río Caraño.

c. **Con el corregimiento Las Mañanitas:**

Desde el punto donde el río Caraño vierte sus aguas al río Juan Díaz, se continúa hasta donde vierte sus aguas la quebrada sin nombre que nace en el cerro Bandera.

e. **Con el corregimiento Las Cumbres:**

Desde donde la vía Boyd Roosevelt o Transístmica intercepta la quebrada Ancha, se continúa en esta vía en dirección Sureste (hacia San Miguelito) hasta el punto ubicado en la vía Boyd Roosevelt o Transístmica, entre Los Verdes y Santa Rita de Las Cumbres en la parte Noroeste de la escuela Monseñor Francisco Beckmann, con coordenadas UTM 661214.675mE y 1006028.218mN.

f. **Con el corregimiento Ernesto Córdoba Campos:**

Desde el punto de la quebrada sin nombre que nace en el cerro Banderas deja sus aguas en el río Juan Díaz, con coordenadas UTM 669400.00mE y 1009800mN, se sigue por la parte más alta del filo hasta llegar al camino que conduce a Altos de Pedregal a cerro San Bartola en la cota con una elevación aproximada de 336m, desde este punto linea recta en dirección Noroeste hasta la cabecera de la quebrada Totumo, aguas abajo esta quebrada hasta donde le vierte sus aguas al río María Prieta, desde esta confluencia linea recta en dirección Suroeste hasta a un punto en el camino que conduce de Bachiller o Parque Alegre al corregimiento Pedregal, desde este se sigue la linea recta en dirección Suroeste a un brazo que es afluente de



la quebrada La Pita, aguas arriba esta quebrada **hasta su cabecera**, desde esta linea recta en dirección Sureste hasta encontrar la **cima del cerro Bachiller del Fuerte**, desde la cima se continua con la linea en dirección Suroeste hasta donde la quebrada sin nombre le vierte sus aguas al río María Henríquez con coordenadas UTM 663924.00mE y 1007609.00mN, desde **esta unión** linea recta en dirección Suroeste a una cota de 183m de altura, con coordenadas UTM 663167.00mE y 1007594.00mN, desde este punto se continua la linea en dirección Suroeste hasta un punto con coordenadas UTM 661984.00mE y 1006786.00mN, desde este punto linea recta en dirección Suroeste a un punto ubicado en la carretera de la linea oriente del IDAAN, con coordenadas UTM 661992.00mE y 1005951.00mN, de este punto linea recta en dirección Oeste **hasta llegar a** un punto ubicado en el centro de esta vía Boyd Roosevelt o Transístmica entre Los Verdes y Santa Rita de Las Cumbres y en la parte Noroeste de la escuela Monseñor Francisco Beckmann con coordenadas UTM 661214.675mE y 1006028.218mN.

23. **Corregimiento Ernesto Córdoba Campos**

a. **Con el corregimiento Alcalde Díaz:**

Desde un punto ubicado en el centro de la vía Boyd Roosevelt o Transístmica entre Los Verdes y Santa Rita de Las Cumbres y en la parte Noroeste del colegio Monseñor Francisco Beckmann con coordenadas UTM 661214.675mE y 1006028.218mN, linea recta en dirección Noreste hasta llegar a un punto en la calle por donde pasa la linea de oriente del IDAAN cuyas coordenadas son UTM 661656.270mE y 1006242.965mN, se sigue esta linea en dirección Noreste hasta un punto con coordenadas UTM 663167.00mE y 1007594.00mN, con cota de elevación 183m, desde este punto se continua la linea recta en dirección Noreste donde la quebrada sin nombre le vierte sus aguas al río María Henríquez, con coordenadas UTM 663927.50mE y 1007616.50mN, desde esta confluencia se sigue la linea recta en dirección Noreste a la **cima del cerro Bachiller del Fuerte**; se continua la linea recta en dirección Noreste a la **cabecera** de la quebrada La Pita, aguas abajo esta quebrada hasta donde la quebrada sin nombre le vierte sus aguas, continuamos en linea recta con dirección Noreste **hasta llegar a** un punto ubicado donde la quebrada Totumo vierte sus aguas al río María Prieta, se continua por la quebrada Totumo aguas arriba hasta su **cabecera**, desde esta linea recta en dirección Sureste hasta llegar a la cota 336m por el camino que conduce de cerro San Bartolo a Altos de Pedregal, con coordenadas UTM 668252.00mE y 1009725.00mN; desde este punto se continua por todo el filo **hasta llegar donde** un brazo de una quebrada sin nombre que le vierte sus aguas al río Juan Díaz con coordenadas UTM 669400.00mE y 1009800mN.



c. **Con el corregimiento Pedregal:**

Desde el punto donde la quebrada sin nombre deja sus aguas en el río Juan Díaz, con coordenadas UTM 669400.00mE y 1009800mN, aguas abajo este río hasta donde el río Las Lajas vierte sus aguas al río Juan Díaz en los límites con el distrito de San Miguelito.

d. **Con el corregimiento Las Cumbres:**

Desde un punto ubicado en el centro de la vía Boyd Roosevelt o Transístmica entre Los Verdes y Santa Rita de Las Cumbres, al Noroeste de la escuela Monseñor Francisco Beckmann, con coordenadas UTM 661214.675mE y 1006028.218mN, se sigue esta vía en dirección Sureste hacia los límites del distrito de San Miguelito donde la cruza la quebrada Santa Rita.

Artículo 4. Los literales c del numeral 13, a del numeral 19 y c del numeral 20 del artículo 74 de la Ley 1 de 1982 quedan así:

Artículo 74. ..

Los límites de los corregimientos del distrito de Panamá son los siguientes:

13. **Corregimiento Pedregal.**

c. **Con el corregimiento Ernesto Córdoba Campos:**

Desde el punto donde la quebrada sin nombre deja sus aguas en el río Juan Díaz, con coordenadas UTM 669400.00mE y 1009800mN, aguas abajo este río hasta donde el río Las Lajas vierte sus aguas al río Juan Díaz en los límites con el distrito de San Miguelito.

19. **Corregimiento Tocumen**

a. **Con el corregimiento Alcalde Díaz:**

Desde el nacimiento del río Juan Díaz, aguas abajo por el curso de este río hasta donde recibe las aguas del río Caraño.

20. **Corregimiento Las Mañanitas**

c. **Con el corregimiento Alcalde Díaz:**

Desde el punto donde el río Caraño vierte sus aguas al río Juan Díaz, se continúa hasta donde vierte sus aguas la quebrada sin nombre que nace en el cerro Bandera.

Artículo 5. Las comunidades y lugares que se encuentran dentro de los límites político-administrativos del corregimiento Las Cumbres, sin que queden excluidas las que sean constituidas o desarrolladas en el futuro, son las siguientes: Las Cumbres, Altos de Las Nubes,



Alta Vista, Barriada 1 de Mayo, Barriada 12 de Julio, Barriada Las Cumbrecitas, Barriada Las Lajas, Brisas de Las Cumbres, Cerro Peñón, Colonial Las Cumbres, Chivo Chivo, El Peñón, El Rocio, El Vallecito, La Esperanza, El Vallecito, La Esperanza, Las Cumbres Heights, Las Glorietas, Las Lajas, Lucha Franco, Lucha Franco Centro, Lucha Franco Norte, Lucha Franco Sur, Mocambo Arriba, Monte Fresco, Naos Alto de Las Cumbres, Nueva Unión Veraguense, Nuevo Sitio El Carmen, San José, San Pablo, Santa Bárbara, Santa Librada Rural, Santa Mónica, Urbanización Brisas de San Pablo, Urbanización San Andrés, Urbanización Louis Martinz, Urbanización Villa Bella, Valle Verde, Villa Atenas, Villa Cárdenas, Villa Florence, Villa Grecia, Villa Malcone, Villa Nueva, Nuevo Milenio, Villa La Fuente y Villa Esperanza.

Artículo 6. Las comunidades y lugares que se encuentran dentro de los límites político-administrativos del corregimiento Alcalde Díaz, sin que queden excluidas las que sean constituidas o desarrolladas en el futuro son las siguientes: Alcalde Díaz, 11 de Octubre, Altos de la Calzada, Bachiller o Parque Alegre, Barriada La Providencia, Barriada Monterrey, Ható Azul, La Cabima, La Laguna o El Tecal, Las Cumbres del Este, Las Malvinas, María Henríquez, María Henríquez Rural, María Luisa o El Chungal, Monje, Paso de Las Camelias, Princesa de Gales, Proyecto K, Quebrada Ancha, Residencial Monserrat, San Francisco de Padua, Santa Rita de Las Cumbres, Urbanización Ciudad Bolívar, Urbanización Santa Teresa, Villa Acuario, Villa Flora, Villa Las Cumbres y Villa Victoria.

Artículo 7. Las comunidades y lugares que se encuentran dentro de los límites político-administrativos del corregimiento Ernesto Córdoba Campos, sin que queden excluidas las que sean constituidas o desarrolladas en el futuro, son las siguientes: Altos de la Rotonda, Altos de Las Cumbres, Altos de Las Lomas, Altos del Lirio, Barriada Santa Librada, Barriada Suntracs, Barriada Reparto Veneto, Ciudad San Lorenzo, Colinas del Rocío, Channel, Edgardo Vernaza, El Colmenar, Gonzalillo, La Primavera, Las Cumbres Rural, Las Praderas del Rocío, Los Cipreses, Los Verdes, Milla 9, Nueva Libia, Nuevo Gonzalillo, Nuevo Progreso, Reparto Portofino, Residencial Alambra, Residencial Altos de la Rotonda, Santa Rita, Villa Alpina, Villa Alpina Final, Villa Campestre, Villa María, Villa Milagros, Villa Zaita, Villa Zaita o Sitio Pedro Goitia, Altos de Pedregal, Tierra Prometida, Altos de Chanel, Casa Real y Posada del Roble.

Artículo 8. Las cabeceras de los corregimientos Las Cumbres, Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos serán las comunidades Las Lajas, Alcalde Díaz y Villa Zaita, respectivamente.

Artículo 9. El Ministerio de Gobierno y Justicia, el Ministerio de Economía y Finanzas y la Dirección Nacional de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República deberán brindar asesoramiento al Municipio de Panamá en todo lo concerniente a la organización,



funcionamiento y administración de los corregimientos Las Cumbres, Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos.

Artículo 10. Para el reordenamiento y desarrollo del área norte del distrito de Panamá que, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, esté conformado por los corregimientos Chilibre, Las Cumbres, Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos, se dispone que el Órgano Ejecutivo, a través de los ministerios e instituciones autónomas, adopte las medidas administrativas para crear las oficinas regionales de Panamá Norte, segregándolas de las actuales regionales del distrito de San Miguelito que en la actualidad abarca esta zona del distrito Capital.

Artículo 11. La elección de los Representantes de Corregimiento de los nuevos corregimientos Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos que correspondan por razón de esta Ley, se realizará dentro del ordenamiento del próximo período electoral, de conformidad con las disposiciones de la legislación electoral. El Tribunal Electoral de Panamá deberá tomar las medidas necesarias para la futura elección de estos cargos de elección popular.

Artículo 12. El actual Representante del Corregimiento Las Cumbres y la autoridad de policía de este corregimiento, que ha sido segregado conforme al artículo 1 de esta Ley, continuarán ejerciendo sus funciones hasta tanto se realicen la elección y la designación, según sea el caso, de los funcionarios correspondientes a las nuevas divisiones político-administrativas que esta Ley establece.

Artículo 13. Esta Ley modifica los literales c del numeral 13, a del numeral 19 y c del numeral 20, así como los numerales 15 y 16, y adiciona los numerales 22 y 23 al artículo 74 de la Ley 1 de 27 de octubre de 1982.

Artículo 14. Esta Ley comenzará a regir el día siguiente al de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÓMPLASE.

Proyecto #2 de 2005 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los 277 días del mes de mayo del año dos mil nueve.

0

El Presidente,

Rafael E. Martínez

El Secretario General,

Carlos A. Soto

ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA;
PANAMA, REPÚBLICA DE PANAMA, 10 DE julio DE 2009.

RICARDO MARTÍNEZ R.,
Presidente de la República

JOSÉ FAUSTO MOLINOS
Ministro de Gobierno y Justicia

